



# acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz:

una aproximación desde  
la experiencia colombiana



MÓDULO 2

LA ACCIÓN HUMANITARIA EN CONTEXTOS DE CONFLICTO

Aporte de COSUDE para el Diplomado

Elaborado por Fernando Estrada Ramírez -Consultor-

# Índice

- 1. Evolución histórica y características de la acción humanitaria**
  - 1.1. La caridad cristiana y el origen religioso occidental del humanitarismo: Las misiones como componente esencial de la conquista y la primera expansión colonial europea
  - 1.2. Las guerras coloniales y la expansión imperial del siglo XIX y su relación con las ideas humanitaria y humanista occidentales
  - 1.3. La paradoja humanista/humanitaria o el moderno mito de Sísifo en los desastres humanitarios de las primeras guerras del siglo XX
  - 1.4. Primera crisis moderna del humanitarismo: las “limitaciones” y/o “dificultades” de los principios operacionales clásicos frente al holocausto nazi
  - 1.5. El humanismo occidental, de la mano con las teorías “desarrollistas” y “tercermundistas”: la primera etapa de la ONU.
  - 1.6. Segunda crisis del humanitarismo
    - 1.6.1 *El “cisma” de 1968: el conflicto entre “humanitaristas puros” y “humanistas – humanitaristas”*
    - 1.6.2 *La transición del “paradigma filantrópico” al humanitarismo basado en los derechos humanos*

- 1.7. Septiembre de 2001: la “guerra preventiva” y la “lucha contra el terrorismo”: ¿hacia una articulación de la cooperación con la “intervención humanitaria militarizada”?
- 1.8. El momento actual: el humanitarismo intervencionista de Estado v/s el Humanismo y el Humanitarismo “autónomos”

## **2. Principios éticos y reguladores de la acción humanitaria**

- 2.1. Características de la Acción Humanitaria
- 2.2. Fundamentos ético-filosóficos de la Asistencia Humanitaria
  - 2.2.1 *Teoría del autointerés inteligente:*
  - 2.2.2 *La compasión*
  - 2.2.3 *La justicia*
  - 2.2.4 *La solidaridad*
- 2.3. Principios de la Acción Humanitaria
- 2.4. El acceso a las víctimas
  - 2.4.1 *El ofrecimiento de socorro / la autorización de las partes*
  - 2.4.2 *La injerencia humanitaria*
- 2.5. El concepto de víctima y sus consecuencias
- 2.6. Acción humanitaria y desarrollo

### **3. Los riesgos del daño en lo humanitario**

3.1. ¿Qué se entiende por daño en la acción humanitaria?

3.1.1 *Noción jurídica del daño*

3.1.2 *Posibles caminos de análisis*

3.2 Tipos de daño en la acción humanitaria

3.2.1 *La acción humanitaria y la política*

3.2.1.1 La acción humanitaria dependiente de la política exterior de los Estados

3.2.1.2 La pérdida de la independencia financiera

3.2.1.3 La acción humanitaria que encubre insolidaridades y/o potencia relaciones internacionales injustas

3.2.1.4 El papel dual del Estado como garante de los derechos humanos y el DIH y como promotor de crisis humanitarias

3.2.1.5 La acción humanitaria y el acceso

3.2.2 *La acción humanitaria y el contexto de conflicto*

3.2.2.1 La estandarización de la acción humanitaria

3.2.2.2 La ausencia o deficiencia en el análisis del contexto de conflicto

3.2.2.3 La ayuda humanitaria como combustible para el conflicto

3.2.2.4 El personal humanitario

3.2.3 *La división entre los responsables de la acción humanitaria y los defensores de derechos humanos / trabajadores de desarrollo*

#### **4. Descripción del contexto de violencia política y conflicto armado colombiano**

4.1. La acción humanitaria y el daño en el contexto colombiano

4.2. Problemáticas relacionadas con la aplicación del principio de neutralidad

4.2.1 *La politización del principio de neutralidad*

4.2.2 *La pérdida de independencia / autonomía frente a las partes*

4.2.3 *La homogenización en la respuesta humanitaria*

4.2.4 *La falta de integralidad de la acción humanitaria*

# 1. Evolución histórica y características de la acción humanitaria:

**Objetivo:** Conocer las principales tensiones, debates y cuestionamientos hacia la acción humanitaria, sus alcances, riesgos y limitaciones.

## 1.1. La caridad cristiana y el origen religioso occidental del humanitarismo: Las misiones como componente esencial de la conquista y la primera expansión colonial europea

El humanitarismo o el concepto de lo Humanitario está ligado, en su origen, a la idea de la caridad, de manera que, para entender el fundamento y origen de este concepto es necesario indagar por la noción de caridad de la cual toma sus elementos principales. Así, desde una valoración ético – filosófica, la caridad es considerada por algunos autores como un sentimiento natural, inherente a los seres humanos o como un impulso profundamente enraizado en la cultura de las personas que las lleva a conmoverse espontáneamente por el sufrimiento de los demás y, en consecuencia, a brindarles ayuda. En este sentido, la caridad plantea un principio o regla moral básica: quienes tienen más o quienes son más afortunados, tienen el deber moral de ayudar a los que carecen de fortuna o de bienes, a los débiles o necesitados y, por lo tanto, éstos tienen el derecho a esperar que se les prodigue esa ayuda o asistencia, como una forma de solidaridad privada o particular de unos grupos sociales hacia otros.

Desde una visión histórica, la caridad aparece como una construcción discursiva de carácter moral-cultural, no necesariamente originada en un sentimiento o impulso “natural” o “inherente” a los seres humanos, sino fuertemente vinculada con las principales religiones y

con circunstancias específicas del desarrollo social, económico y cultural de los pueblos. En el mundo occidental, la caridad se inscribe históricamente en el ascenso de la cultura cristiana. En su origen, la caridad constituía una norma de solidaridad entre los esclavos y excluidos por el imperio romano que fomentaron, lo que se llamaría, la primera red humanitaria de las catacumbas. Así, quienes profesaban una mayor demostración de piedad o compasión hacia sus semejantes, al morir, tendrían abiertas las puertas del cielo.

Durante la edad media, la caridad se convirtió en uno de los pilares de la religión católica, dando lugar al surgimiento de numerosos cuerpos místicos de ayuda y asistencia a los necesitados; además, sus integrantes hacían votos de pobreza para compartir la suerte de las personas desfavorecidas. Estas órdenes religiosas sustentaron sus propósitos y misión, conforme al principio cristiano de “amor al prójimo” que se traducía en ayuda y protección a los desamparados. Así mismo, la caridad, como pilar o virtud de la ideología cristiana de la edad media, complementó la visión de los Gobiernos monárquicos que dejaban en manos de la Iglesia la atención de la población en salud y educación, además de la protección de personas pobres, expósitos, ancianos y discapacitados, entre otros.

Por otra parte, el desarrollo de una ideología y una práctica de la caridad implicó, como contraparte, el surgimiento de los fenómenos de la mendicidad y/o la indigencia, es decir, grupos sociales y personas consideradas como incapaces o inaptos para sustentarse por sus propios medios, independientemente de sus condiciones sociales o potencialidades individuales y, por tanto, objeto de limosna o del paternalismo y la ayuda de sectores pudientes o privilegiados.

Cabe señalar además, que el concepto de caridad cristiana también contribuyó a promover la idea de la pobreza o la carencia de medios económicos como un designio, un sino trágico o una “prueba” divina y, paradójicamente, a considerar a los pobres como afortunados que debían resignarse a su suerte, pues su destino de penalidades en esta vida les sería recompensado con el bienestar del cielo en la otra. En este sentido, la caridad sirvió como elemento de contención social frente a los desequilibrios socio económicos generados por el capitalismo en sus orígenes, mientras que en el plano religioso moral fungía como un

componente clave de la “expiación de culpas” de sectores nobles y poderosos, inherente al orden establecido.

En el proceso de consolidación de la conquista y colonización europea de América y África, las misiones y órdenes católicas jugaron un papel fundamental como quiera que contribuyeron a implantar el modelo colonial de explotación por medio de la evangelización, la conversión y adoctrinamiento de los pueblos aborígenes. No obstante, fue en el seno mismo de la campaña evangelizadora que acompañó la conquista y la colonia europea de América, donde surgieron los primeros cuestionamientos a las guerras de conquista y a las formas de explotación y esclavitud. Pensadores como Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria, denunciaron los abusos de la encomienda, la reducción y el despojo, buscando la inclusión de los indígenas en la categoría de “personas” y por tanto, abriendo la posibilidad de equipararlos con los europeos.

De esta manera se modificaron las leyes de indias, al menos de manera formal, y, lo que fue más importante, se sentó un primer precedente moderno en materia de derecho internacional de los derechos humanos o “derecho de gentes” al plantearse la separación de la condición humana de la fe cristiana, es decir, al reconocerse la dignidad de todos los individuos, independientemente de sus condiciones, credo religioso, origen racial o étnico. Esta transformación implicó una escisión de las ideas **humanitarias** que, en cierta forma, representaban el inmovilismo social, frente a las ideas **humanistas** nacientes que implicaban la reclamación de justicia social y derechos.

Como lo señala Jordi Raich, “millones de vidas se han salvado y millones de personas han muerto en nombre de los mismos principios de humanidad”.

## **1.2. Las guerras coloniales y la expansión imperial del siglo XIX y su relación con las ideas humanitaria y humanista occidentales**

Con la decadencia de la Edad Media, se produjo también al ocaso del catolicismo como sustento del poder ideológico del Estado. El advenimiento del capitalismo transformó el concepto de la caridad como un valor religioso derivado de una interpretación del “amor a

Dios”, para transmutarlo en el de Filantropía, o la “actitud de amor hacia la especie humana”. El surgimiento de la Filantropía tiene que ver, además de la escisión entre el Estado seglar y el secular, con la asunción por el nuevo Estado capitalista de determinados costos o cargas enfocadas a promover el bienestar social. Todo ello se da en el marco de los procesos migratorios, de industrialización, obrerización y crecimiento urbano que, entre los siglos XVII y XVIII llevaron a que los gobiernos tomaran medidas para ayudar a los pobres, los desamparados y los minusválidos a la par que grupos de ciudadanos seculares se hacían cargo de las funciones de caridad que anteriormente desempeñaban con exclusividad los religiosos.

En el plano externo, para el siglo XIX, el aval que brindaba la Iglesia Católica al proyecto colonizador europeo continuaba consistiendo principalmente en los métodos de conversión y adoctrinamiento de los pueblos indígenas o aborígenes por medio de las misiones. Así mismo, debe destacarse cómo en este siglo toca su fin el fenómeno de la esclavitud que reñía con la nueva actividad industrial capitalista, lo que lleva a los países que otrora la habían auspiciado, a combatirla, adelantando campañas tanto ideológicas (humanitarias y humanistas) como militares.

Con estas campañas nace lo que se denominó el “colonialismo humanitario”, que implicó el primer antecedente del moderno **derecho de intervención** o **injerencia humanitaria** enfocado al combate de la esclavitud. Bajo esta bandera se realizó una nueva redistribución de África y se fundaron importantes colonias. Es llamativo cómo, para los europeos de aquella época, “...no solo no había ninguna incompatibilidad moral entre el proyecto antiesclavista y la empresa imperial, sino que la mayoría consideraba que la segunda era garante del primero...”.

Esta interconexión entre la empresa colonial imperialista europea del siglo XIX y la “misión humanitaria” llevó a que se juntaran y comunicaran en forma determinante, las empresas misioneras religiosas con campañas antiesclavistas y colonialistas, en lo se llamó “misiones civilizadoras”, que buscaban, por una parte, explotar los recursos naturales de las nuevas colonias, tanto como “aliviar el sufrimiento humano” o llevar el “impulso civilizador occidental” a “los pueblos bárbaros del sur”.

Si bien estas empresas coloniales, europea y norteamericana, del siglo XIX produjeron en la práctica, verdaderos desastres o tragedias humanitarias en las colonias que fundaron, no es menos cierto que esta organización humanitaria colonial reclama, por parte de ciertos autores, una serie de “logros” o “avances” en los países que fueron objeto de sus objetivos filantrópicos, tales como la implantación de estructuras educativas y sanitarias o las campañas en materia de salud pública para erradicar enfermedades tropicales en África y América, como la enfermedad del sueño, la malaria y la fiebre amarilla.

Por otra parte, es en el marco de estas campañas “civilizadoras” que nacen los elementos esenciales del humanitarismo moderno aplicados tanto por las misiones religiosas como por los agentes estatales, que acompañaban el esfuerzo colonial. Atender a los enfermos, mejorar la higiene y la vivienda, aumentar la calidad de la educación, se comenzaron a considerar como estándares para el trabajo humanitario en las nuevas colonias.

La segunda mitad del siglo XIX también vio nacer a la primera organización humanitaria multinacional de carácter seglar. El Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, verá la luz hacia el año de 1864, bajo el auspicio de 16 Estados europeos que lo proclaman como el guardián del primer convenio humanitario internacional suscrito en Ginebra.

Si bien numerosos autores reivindican el nacimiento del CICR como el resultado de la genialidad y el desmedido entusiasmo del empresario suizo Henri Dunant, la historia indica que la constitución de esta organización humanitaria internacional resultaba oportuna y necesaria en un contexto caracterizado por el ascenso y complejidad de los conflictos bélicos que implicaban un aumento inusitado de las víctimas militares, para las cuales no estaban adecuadamente preparados los servicios sanitarios de los Ejércitos. A ello se sumó el progreso en las comunicaciones, que permitía dar a conocer a la opinión pública, casi de primera mano, por los informes de prensa, los horrores y secuelas humanitarias de los campos de batalla, fenómeno que antes solo se conocía de manera marginal. Al mismo tiempo, ya se han dado, para esta época, importantes antecedentes y esfuerzos reglamentarios de pautas o condiciones humanitarias que debían guiar las operaciones

militares, aspectos que son consecuentes con el proceso de industrialización de los aparatos y dispositivos bélicos.

Por otra parte, el nacimiento del CICR también se identifica por varios estudiosos, como el hito que marcará la acción humanitaria moderna, definida como aquella dirigida a “paliar el sufrimiento de los soldados heridos por otros soldados”; no obstante, como se verá, el concepto de acción humanitaria trasciende con mucho la mera actuación filantrópica en las guerras, muestra de ello es que, tanto en el siglo XIX como en la actualidad no deja de ser un concepto inmerso en un complejo de circunstancias y tensiones de todo tipo, que no permiten determinar un único entendido teórico y práctico de la acción humanitaria.

La virtud de la iniciativa de Dunant consistió, más bien, en fusionar los conceptos de caridad cristiana y filantropía, de los cuales era un convencido practicante, con una visión internacional del humanitarismo aplicado a la regulación y limitación de la violencia en los conflictos armados. En este sentido, el CICR suponía la respuesta mínima o posible que los Estados daban a la nueva realidad impuesta por la guerra. Dunant promueve para el CICR dos pilares fundamentales: la asistencia a las víctimas de cualquier bando prestada por organizaciones independientes y neutrales y, el derecho de las víctimas a recibir esta ayuda y a contar con un cierto nivel de protección derivado de la normativa humanitaria.

Así mismo, el hecho mismo del debate entre la posición pragmática de Dunant, enfocada al paradójico fin de “humanizar los conflictos”, y el pacifista francés Passy, que buscaba la “prohibición tajante de la guerra” plantea no solo la expresión de dos utopías hasta ahora irrealizables, sino la distancia entre aquellos que defendían una posición **humanista** sustentada en la imposición y el consenso universal de la justicia y los derechos, emulando “la paz perpetua” de Kant, y la de quienes se amparaban en la visión **humanitarista** y filantrópica consistente en paliar las secuelas de los conflictos, sin incidir en sus causas. Ya en este punto puede observarse cómo los conceptos humanitarios y humanista habían alcanzado un importante basamento filosófico y conceptual, si se los compara con las circunstancias que les dieron origen.

El CICR y los Convenios de Ginebra que, en adelante, comenzaría a impulsar, representan un hito histórico en la lucha por el triunfo de la humanidad sobre la barbarie; mas también implicarían una cierta visión de la acción humanitaria, inscrita indirectamente en las dinámicas de expansión e intereses geopolíticos de los Estados industrializados, lo que indefectiblemente llevaría, a lo largo del siglo venidero, a generar una relación no despojada de contradicciones, altibajos y ambivalencias entre los intereses y postulados de la acción humanitaria y los intereses de las grandes potencias.

### **1.3. La paradoja humanista/humanitaria o el moderno mito de Sísifo en los desastres humanitarios de las primeras guerras del siglo XX:**

Como era de esperarse, fenómenos como el nacionalismo, el imperialismo, y la expansión militar, entre los más importantes, llevaron a una rivalidad económica y política entre las distintas naciones industrializadas, así como a un proceso de militarización y a una vertiginosa carrera armamentista, generando dos sistemas de alianzas que finalmente se enfrentaron: primero, en una guerra a escala europea; posteriormente extendida a territorios extra continentales y calificada como la primera guerra mundial. Las principales secuelas humanitarias de esta guerra tienen que ver, en primer lugar, con el aumento desmedido de las víctimas militares y la inesperada constatación de muertes y destrucción causada entre la población civil, fenómeno que se volvería una constante en los conflictos siguientes.

Esta guerra representa un estadio o escala ascendente en el poder destructivo de las potencias gracias a la incorporación del poderío militar – industrial, que llevó al desarrollo, entre otros, de la “guerra química”, o la “guerra de gases”, a visualizar las potencialidades en el uso del poder aéreo, que se demostrarían con efectos devastadores en la siguiente guerra mundial, y, en general, a comenzar a considerar a la población y a los bienes de carácter civil como un factor determinante en la estrategia y táctica militar y por ende a convertirlos en blanco de ataques militares.

La gran paradoja o contradicción que plantea el nacimiento del Derecho Internacional Humanitario moderno, es que, al mismo tiempo que numerosos Estados adherían entusiasmados a los tratados en materia de regulación y limitación de la guerra, así como a

la protección de las víctimas; refinaban y utilizaban sin límite o cortapisa alguna el poderío bélico, de manera que, como lo señala Rieff<sup>1</sup>, nunca se habían dado leyes mejores, contrastadas con peores realidades. Es así como, entre el periodo que va desde la firma del primer Convenio de Ginebra en 1863 a la primera guerra mundial, el campo de protección de las personas durante los conflictos se amplió enormemente, ya no solo por la prohibición del antiguo derecho de agresión o derecho de la guerra, como por la protección de la población civil, (categoría que era novedosa en el plano internacional), buena parte de ello consignado en los convenios de La Haya de 1899 y 1907. Sin embargo, luego de semejante hito normativo, pareciera que el destino de la humanidad la avocara una vez más a la violencia entre los Estados, con hechos como la primera guerra mundial y el genocidio Armenio<sup>2</sup>.

En general, todos los Estados estaban dispuestos al respeto formal de las normas e instituciones humanitarias; sin embargo, en el momento mismo en que decidían poner en juego sus estrategias de dominación y expansión geopolítica, esas normas poco importaban y su eficacia quedaba reducida a límites marginales, realidad que no parece haber cambiado sustancialmente desde la época decimonónica hasta nuestros días.

De esta manera, a las organizaciones humanitarias se les planteó, desde aquella época, un moderno mito de Sísifo<sup>3</sup>, alcanzar grandes avances e hitos en la materialización normativa de los derechos y de los mecanismos de protección humanitarios, así como compromisos y declaraciones formales de los representantes estatales, para verlos hechos jirones al momento siguiente, de manera que, frente al avistamiento de un nuevo desastre, no les quedaba alternativa que recomenzar la tarea de volver a ascender por la cuesta, empujando la pesada y resbalosa piedra de la lucha por el reconocimiento y efectividad del DIH, así como la dedicación sin fin a los paliativos humanitarios.

#### **1.4. Primera crisis moderna del humanitarismo: las “limitaciones” y/o “dificultades” de los principios operacionales clásicos frente al holocausto nazi:**

La segunda guerra mundial se desató como consecuencia de conflictos no resueltos durante la primera guerra entre las grandes potencias, tanto vencedoras como vencidas. Los desarrollos tecnológicos de las maquinarias industriales - militares, sumados al nacimiento e instauración de modelos totalitarios, lograron convertir a buena parte del planeta en el escenario de una gigantesca tragedia humanitaria. Las víctimas civiles superaron con creces a las víctimas militares y la extensión de la guerra prácticamente a escala mundial, con la eliminación instantánea de cientos de miles de personas como epílogo, demostró que la autodestrucción de la humanidad era algo posible y que no existían límites en el campo bélico cuando se trataba de defender o consolidar los intereses de los grandes poderes globales.

Esta guerra, no solo probó la gran dificultad de aplicación del derecho humanitario como limitante de las acciones y métodos bélicos de los contendientes, sino que puso a prueba los principios clásicos de la operación humanitaria y su eficacia para proteger y asistir efectivamente a las víctimas. Por una parte, para el cumplimiento de los tratados internacionales vigentes para la época, más que claridad o precisión frente a posibles vacíos normativos, lo que se requería era buena fe y voluntad política para llevarlos a la práctica, por encima de las denominadas, “razones de estado” que, finalmente, guiaron las estrategias de confrontación. Es así como el nazismo y el fascismo en boga, se limitaron a dar una aplicación deshumanizada del derecho en general y del DIH en particular, con el fin de acomodarlo a sus propios intereses y así justificar los genocidios, mientras que sus adversarios, amparados en la necesidad de derrotar el totalitarismo del eje, incurrieron también en numerosas atrocidades contra la población civil.

Por otra parte, los principios humanitarios tuvieron su primera prueba de fuego a gran escala al encontrarse el Comité Internacional de la Cruz Roja frente al dilema de mantener el acceso a los prisioneros de guerra o denunciar las atrocidades nazis cometidas en los campos de concentración de los cuales tenía conocimiento desde mediados de la guerra.

Frente al holocausto nazi, el CICR guardó silencio, amparándose en razones que rebasaban los principios humanitarios para adentrarse en valoraciones que carecían de todo piso ético o político. En ese momento, buena parte de la opinión pública se preguntó cómo era posible que la misma institución que había condenado vehementemente el uso de gas venenoso

entre combatientes durante la primera guerra mundial y conseguido la firma de un tratado internacional prohibiendo su uso, en la segunda guerra mundial se hubiera abstenido de hacer condena alguna cuando millones de civiles fueron exterminados mediante procedimientos similares.

Sin embargo, resulta llamativo que este fracaso internacional no hiciera mayor mella en la revisión e interpretación del contenido como en la aplicación de los principios operacionales de esta organización, sino que más bien afianzara su comportamiento tradicional por lo menos hasta finales de la década del 60.

Esta situación plantea una discusión aún vigente, relacionada con la excesiva obstinación y confianza de las organizaciones humanitarias en las leyes y las instituciones, al margen de la realidad política o incluso de lo que mandarían principios éticos elementales frente a situaciones que plantean nuevos retos a su misión, lo que las lleva a construir una verdadera obsesión por los mandatos y el temor a salirse de sus precisos límites, convirtiendo la misión o cometido institucional en una especie de fetiche. Incapaces de cuestionarse acerca de los riesgos y dificultades que ofrece la aplicación de los principios humanitarios en entornos políticamente ambiguos (y los entornos de la guerra lo son por excelencia), terminan aceptando sin cuestionar o valorando como consecuencias obvias del conflicto, crímenes de lesa humanidad y políticas de terrorismo implementadas por los Estados.

### **1.5. El humanismo occidental, de la mano con las teorías “desarrollistas” y “tercermundistas”: la primera etapa de la ONU.**

Como es conocido, la catástrofe de la segunda guerra mundial, llevó a los Estados vencedores a proclamar la necesidad de llegar a un acuerdo universal sobre un catálogo mínimo de normas que reconocieran la protección y realización de la dignidad humana y evitaran que nuevos genocidios y etnocidios tuvieran lugar. Casi a la par con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, había nacido la Organización de las Naciones Unidas –ONU- hecho que constataba, por un lado, la inoperancia de la Sociedad de las Naciones para hacer frente a las nuevas dinámicas y expresiones del poder mundial (de carácter bipolar), mas también, la necesidad de configurar un organismo supranacional dedicado a la promoción de la paz, la cooperación y los derechos humanos. Este papel

fundamental estaría signado, sin embargo, por la visión de los Estados triunfadores y sus intereses geopolíticos, de manera que los buenos propósitos de sus líderes encaminados a crear una paz que “desterrara el azote y el terror de la guerra” estuvieron, desde el principio, obstaculizados por la competencia bélica, económica y política de la llamada “guerra fría”, que llevaría al mundo desarrollado a situaciones de verdadero paroxismo ante la posibilidad de un holocausto nuclear.

La Declaración, así como los Juicios de Nuremberg y Tokio, también facilitaron la evolución jurídica de los derechos humanos al acuñarse conceptos como los “crímenes de guerra”, los “crímenes contra la paz” y los “crímenes contra la humanidad”, que permitían juzgar las atrocidades y abusos cometidos durante las guerras. Más tarde esta normativa se iría afianzando en tratados internacionales temáticos y en una serie de mecanismos de protección así como instancias especializadas que, hoy por hoy, conforman la compleja estructura de las Naciones Unidas.

Por su parte, el DIH también vivió un proceso de modernización con posterioridad a la guerra. Luego de un arduo trabajo de revisión y debate impulsado por el CICR, se aprobaron, en Ginebra, en el año 1949, cuatro convenios que daban cuenta prácticamente de todas las materias y grupos factibles de proteger durante las guerras internacionales, a lo cual se agregó un articulado que hacía posible su aplicación de manera extensiva a los conflictos armados internos. Sin embargo, apenas en la década siguiente, nuevamente la maldición de Sísifo se haría presente en las guerras de liberación y conflictos internos, así como en los enfrentamientos impulsados por la confrontación bipolar.

El mandato de la ONU, encaminado a “alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios” y “fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” permitió, además a las grandes potencias vencedoras, diseñar nuevas estrategias de influencia y control económico y político con relación a los numerosos países recientemente descolonizados y/o subdesarrollados que conformaban una inmensa porción de la población mundial. Fue así que, tanto la Unión Soviética como Estados Unidos utilizaron estrategias militares y económicas para ganarse lo que el presidente estadounidense John F. Kennedy definió como “los corazones y las mentes

de los pueblos subdesarrollados y no alineados del mundo”. En general, el bloque occidental aliado comenzó por movilizar recursos para el desarrollo de países del sur, a través de programas gubernamentales, mas también de programas especializados de las Naciones Unidas.

Es durante las décadas del 50 y 60 que comienza a ponerse en boga el modelo desarrollista y de intervencionismo de Estado, pues se considera que es una forma de corregir las limitaciones y fallos del mercado y de sacar a los países del atraso económico. Intervencionismo que, en Latinoamérica, irá de la mano con la estrategia de contención del “comunismo internacional” que se suponía era promovido por Cuba como aliada de los soviéticos. En este marco nacen programas como la “Alianza para el Progreso” que, con una importante inyección económica y un fuerte direccionamiento político y militar, busca imponer el modelo norteamericano para garantizar su seguridad hemisférica. También tienen lugar programas como la llamada “revolución verde”, sumados a grandes proyectos de reformas institucionales para intervenir y encaminar la economía hacia la sustitución de importaciones, así como tentativas de reformas agrarias de corte capitalista, amparadas todas en un creciente flujo de recursos de crédito internacional.

También, la segunda guerra mundial y la inmediata posguerra es el escenario que ve nacer a numerosas organizaciones humanitarias que entran a llenar paulatinamente un universo en el que brillaba como principal estrella el CICR, con una escasa compañía especializada; durante este periodo ven la luz organizaciones tanto laicas como confesionales, la mayoría de ellas inicialmente creadas para realizar labores de socorro en Europa, más tarde combinadas con apoyos para el desarrollo enfocados a determinados grupos sociales o vulnerables.

En general, lo que caracteriza este periodo es un enfoque gubernamental o estatal de las iniciativas humanistas que en aquella época se centraban en la ayuda al desarrollo y en modelos de corte intervencionista, con una clara dirección política y apoyo económico estatal mientras que, en materia humanitaria, el mundo desarrollado se dividía entre las grandes organizaciones de socorro plegadas al Estado, como es el caso de las organizaciones de socorro norteamericanas, contrastadas por las organizaciones europeas que marcaban un

cierto punto de diferencia con las anteriores en cuanto a disensos con sus gobiernos, relacionadas con el tipo de acciones y poblaciones a asistir, y, más tarde, con enfoques diferenciados del desarrollo y de los derechos humanos.

## **1.6. Segunda crisis del humanitarismo:**

### **1.6.1. El “cisma” de 1968: el conflicto entre “humanitaristas puros” y “humanistas – humanitaristas”**

El año de 1968 representa un cierto quiebre o remesón en las estructuras y las tradiciones políticas occidentales, pensamiento que indirectamente influyó en el mundo humanitario. Por una parte, era una época de agitación política marcada por las protestas de la primavera en Francia; luego, replicadas en otros países del norte. Por otra parte, coincidió este periodo con cambios en el ámbito de los derechos humanos, cuyos abanderados veían por fin su cristalización (en medio de no pocas discusiones y tensiones políticas) en dos pactos internacionales de similar estatus, cargados con cierta fuerza jurídica vinculante.

El escenario donde el humanitarismo organizado sufre esta segunda crisis es la guerra de Biafra que, por sus cruentas características de sitio por hambre a la población y millares de víctimas, transmitidas en directo por los grandes medios de comunicación, plantea una ruptura en el seno de la iglesia humanitaria, abriendo paso a una tendencia mixta que busca trabajar por lo humanitario, pero reconociendo la necesidad de impulsar iniciativas enfocadas a la denuncia y a la injerencia humanitaria.

Como señalan diversos autores, la triada fundamental que guía las acciones del CICR están constituidas por la neutralidad, la confidencialidad y la soberanía, entendida ésta última como una condición y requisito obvio de las anteriores que obliga a esta institución a no intervenir en ningún conflicto y/o aproximarse a las víctimas sino mediante previa autorización de las

partes enfrentadas lo que, además, implica la necesidad de surtir un procedimiento denominado “ofrecimiento de socorros humanitarios”.

Esta estricta aplicación de los principios así como sirvió al movimiento de la Cruz Roja para acceder a numerosos territorios y llevar ayuda a las víctimas de los conflictos, también resultó paralizante cuando los contendientes simplemente se negaban a admitir su ingreso o a permitirles el contacto con las poblaciones. En Biafra, a pesar de esgrimir la bandera de la neutralidad, al CICR se le negó enfáticamente por el Gobierno Nigeriano el acceso a las poblaciones afectadas, de manera que se encontró de pronto en una especie de atolladero humanitario. Era incapaz de cumplir con su cometido humanitario y simultáneamente los principios de neutralidad, (soberanía/autorización) y confidencialidad, le impedían pronunciarse públicamente sobre lo que se estaba convirtiendo en una catástrofe humanitaria o, mejor, en un genocidio perpetrado por un Gobierno.

Un grupo de jóvenes médicos franceses recién enrolados en el CICR (descendientes de mayo del 68), decidieron dejar de guardar silencio argumentando que, “pese a su posición política, la acción humanitaria tiene lugar en un entorno altamente politizado en el que la neutralidad se confunde con la imparcialidad y que ocultar el conocimiento de violaciones de los derechos humanos era moralmente inaceptable (...)”; agregaron que, “(...) si (...) la asistencia humanitaria estaba en manos de burócratas y de Gobiernos (...) existía un deber moral de transgredir cualquier norma que se utilizara contra la humanidad (...)”<sup>4</sup>. En otras palabras, alegaban que los derechos humanos eran más importantes que la soberanía; y que la neutralidad, en este caso, se colocaba en contra de la dignidad humana y no a su favor.

Esta ruptura pública con la aplicación estricta de los principios humanitarios del movimiento de la Cruz Roja, mas también con los rigurosos compromisos de discrecionalidad impuestos por la organización, llevó a los disidentes a la fundación de Médicos Sin Fronteras – MSF -, en 1971, organización que, sin abandonar un propósito humanitario se adentraba en “los principios de humanidad, la defensa de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la ética médica”.

Como se señaló, Biafra además fue importante porque fue un conflicto ampliamente cubierto por los medios televisivos mundiales, de manera que varias organizaciones se valieron de esta herramienta para plantear verdaderas campañas a favor de las víctimas y simultáneamente catapultarse ante la opinión pública.

### **1.6.2. La transición del “paradigma filantrópico” al humanitarismo basado en los derechos humanos.**

Tal vez esta nueva crisis tampoco hubiera causado mayor efecto dentro de las filas del movimiento de la Cruz Roja, de no ser por el hecho de que –con el nacimiento de MSF- se descubrió una verdadera veta de usufructo humanitario contemporáneo que dio lugar al nacimiento de una nueva generación de ONG, tanto seculares como seculares, que mezclaban la actividad humanitaria con la humanista agregando un ingrediente, hasta el momento desconocido por las organizaciones humanitarias tradicionales: el uso intensivo de campañas a través de los medios de comunicación.

La fuerte estrategia mediática desplegada por las nuevas ONG llevó casi inmediatamente, a que en el mercado de las acciones humanitarias las operaciones caritativas tradicionales se desvalorizaran y, por ende, a que se limitaran los recursos que antes les estaban asegurados casi por derecho propio. A partir de Biafra, para que una nueva organización de socorro consiguiera recursos solo le bastaba con diseñar una campaña publicitaria adecuada que conmoviera a los responsables de los fondos públicos y privados de sus respectivos países.

Es en esta época que se comienzan a difundir las hoy ya clásicas fotografías de los equipos humanitarios junto a las víctimas en el terreno o de “la enfermera blanca acunando al niño negro” y, por tanto, es la época en que las víctimas comienzan a convertirse en protagonistas mundiales de la acción humanitaria. Como señala Rieff, citando a Finucane: “En Biafra (...) muchas ONG implicadas aprendieron la utilidad de los medios de comunicación, una lección que, desde entonces, les ha resultado muy útil para recabar apoyos para su labor (...)”; agregando que, “(...) el lograr apoyos es solo cuestión de transmitir bien el mensaje”. En criterio de este autor, la magnitud del desastre humanitario en Biafra fue tanto exagerada

como distorsionada con el fin de que las organizaciones implicadas se fortalecieran y ampliaran su club de donantes.

Para algunos críticos, esta estrategia que en nuestro medio podría llamarse “porno desastre” o “porno miseria” para ganar audiencia y así aumentar los recursos, plantea un serio cuestionamiento a la acción humanitaria contemporánea, puesto que termina manipulándose a las víctimas a favor de los cometidos e intereses institucionales, subvirtiendo la esencia y el fundamento ético de la acción humanitaria. Por otra parte, estos cambios, además de obligar a organizaciones como el CICR a incursionar en el mundo de los medios de comunicación, también les planteó el reto de entrar a justificar y debatir públicamente sus acciones y principios, lo cual generó una cierta apertura en su tradicional operación institucional de bajo perfil. Ello llevaría más tarde a que el propio CICR se planteara frente a ciertos casos, la necesidad de romper su silencio cuando sus actividades de persuasión a las partes -para que cesaran la violación sistemática del DIH- no había surtido efecto.

Dos conclusiones se sacan de este punto: por una parte, se observa cómo la cooperación para el desarrollo toma fuerza en una primera etapa, bajo un enfoque e impulso gubernamental sustentado en grandes políticas o programas para los países subdesarrollados. Por otra, el surgimiento de nuevas organizaciones humanitarias en el marco de la segunda guerra y la posguerra, que comienzan su gestión enmarcadas en el socorro y que, con el correr del tiempo, se transforman en organismos enfocados hacia el desarrollo inscribiéndose, mal que bien, en los enfoques estatales del momento.

Para algunos autores, esta escisión ha terminado por confundir y oscurecer el panorama humanitario, sentando las bases de lo que denominan una criatura de dos cabezas, que ha provocado una “paranoia ética debida a la combinación de principios incompatibles” (humanitarios y humanistas) que, en últimas, degrada la acción humanitaria a mantener con vida a la víctima por medio de alimentos y medicinas y a la promoción institucional en un entorno de marketing mediático que no ahonda ni se cuestiona por los contextos políticos y jamás demanda con suficiente fuerza a los responsables para que asuman la superación de las crisis.

Por otra parte, cabe preguntarse con otros autores si en realidad existen soluciones humanitarias para los problemas humanitarios, de donde se deduce que, tal vez, en el fondo, no existe tal incompatibilidad entre el humanismo y el humanitarismo, sino que la dificultad estriba, más bien, en la falta de una reflexión profunda sobre las concepciones y modelos políticos que son el trasfondo de uno y otro, de manera que numerosas organizaciones dedicadas a la cooperación terminan siendo incapaces de pensar el mundo desde otro lugar que no sean los paradigmas del norte, (paradigmas que continúan ordenando al mundo bajo el esquema dicotómico víctima – benefactor), contribuyendo indirectamente a generar y mantener una cultura y/o un círculo vicioso de la dependencia, la corrupción y el subdesarrollo.

### **1.7. Septiembre de 2001: la “guerra preventiva” y la “lucha contra el terrorismo”: ¿hacia una articulación de la cooperación con la “intervención humanitaria militarizada”?**

Si por una parte la cooperación para el desarrollo no tenía la suficiente fuerza común para distanciarse críticamente de las visiones y modelos de los grandes bloques de poder que se habían configurado para fines del siglo XX, menos podría decirse de la acción humanitaria que tradicionalmente se había mostrado inscrita en ciertos marcos estatales, bien porque su filosofía filantrópica y pragmática se articulaba sin mayor discusión con el mundo capitalista<sup>5</sup>, bien por tener como una de sus misiones trabajar hombro a hombro con los Estados en el desarrollo y aplicación del DIH.

En todo caso, para fines de la década del 90 y comienzos del siglo XXI, varios fenómenos se suscitaron en el mundo humanitario que llevaron al posicionamiento y legitimación internacional de un nuevo concepto: la “*injerencia humanitaria*”. Por una parte, aparece el ya referido marco de la acción humanitaria y de cooperación privada cada vez más dependiente de los fondos públicos; por el otro, un nuevo fracaso humanitario evidenciado, entre otros, en el etnocidio de Ruanda y en la guerra de los Balcanes. En ésta última, las organizaciones humanitarias prácticamente habían terminado haciendo el juego a los señores de la guerra al limitarse a la atención de emergencia y haciendo poco por la protección efectiva de la población, a pesar de conocer de antemano los graves riesgos de un etnocidio mientras que,

simultáneamente, habían servido como muro de contención a los refugiados que querían escapar hacia occidente, evitando de esta manera que los Aliados europeos y norteamericanos se inscribieran en un compromiso mayor con la paz en la región.

A ello se sumó la intervención militar tardía de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte – OTAN - que, aunque no detuvo las masacres, fue recibida con beneplácito por muchas ONG y calificada paradójicamente como una “operación militar de defensa de los derechos humanos”.

Además del mundo humanitario privado, el terreno también se hallaba abonado desde la ONU, (que paulatinamente se había convertido en el centro de la “conciencia global”), para dar carta de naturaleza a la intervención humanitaria. Superado el enfrentamiento tradicional entre las superpotencias, el sistema de la ONU se volcó a la atención de las guerras étnicas y las catástrofes humanitarias, de manera que el Consejo de Seguridad que tradicionalmente había ignorado las crisis humanitarias locales, a partir de 1990, “...comenzó a elaborar resoluciones empapadas de retórica humanitaria; se crearon el DHA y la ECHO;(...)”, así, que, “(...) Los estados más poderosos de la pos guerra fría, indecisos sobre que tipo de orden internacional apoyar, tomaron prestados los reducidos principios éticos de la intervención caritativa para crear gobiernos humanitarios que realizan intervenciones humanitarias gubernamentales (pacíficas) e intervenciones humanitarias militarizadas (por la fuerza) para proteger los derechos humanos (...)”. El primer precedente reciente de este tipo de intervención o injerencia humanitaria militarizada fue la resolución 688 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los Kurdos del norte de Irak; posteriormente Somalia, Haití, Ruanda, Liberia y Yugoslavia fueron “invadidos” por ejércitos humanitarios bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

Este cuadro de circunstancias no podía estar completo si no se agregaran, como un pariente indeseable, pero poderoso, que llega en el último momento a acomodarse en el centro de la foto familiar, los atentados del 11 de septiembre, y su consecuente, “guerra mundial contra el terrorismo”. Aunque es cierto que la ONU y buena parte de los países europeos se opusieron a la invasión de Irak -que finalmente se llevó a cabo por una coalición de países liderada por los norteamericanos sin autorización del Consejo de Seguridad de la ONU- no lo es menos

que la incursión en Afganistán contó con el apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Europea de manera que, a la larga, se confundieron en un mismo escenario los conceptos de “guerra preventiva”, la “guerra contra el terrorismo” encaminada a localizar al “terrorista más peligroso del mundo”, con un nuevo aplauso del mundo humanitario privado a la presencia militar aliada en un país subdesarrollado, pues con ella además se liberaba de las cadenas de la opresión Talibán al pueblo Afgano y especialmente a sus mujeres.

Por otra parte, si bien es cierto que la invasión militar a Irak, no fue avalada por el mundillo de las ONG y los organismos intergubernamentales (OIG), como una “intervención humanitaria”, puede verse también como este concepto se adaptó fácilmente a los discursos oficiales y justificaciones de las superpotencias, de manera que, en su momento, la incursión en Irak fue presentada por el Gobierno norteamericano como una acción humanitaria militar dirigida a derrocar a un dictador reconocido y condenado como autor de crímenes de Estado.

Estas acciones de corte típicamente militar que se presentan como humanitarias parecieran haberse convertido en una herramienta inestimable para los Gobiernos del norte, por una parte, porque mantienen en alto la moral de las tropas y contribuyen a los ascensos en la oficialidad, que lucha por “garantizar el acceso a la ayuda humanitaria”, imponer los “derechos humanos” y la “democracia” en numerosos pueblos del sur que claman por su presencia; pero, más importante que lo anterior, porque el barniz humanitario facilita a los Ejércitos que la violencia sea más aceptable ante la opinión pública, a la vez que asegura que el presupuesto de defensa no sufra desmedros y, por tanto, que crezca la industria armamentística, (como no era previsible que ocurriera después de terminada la guerra fría).

Tampoco cabe afirmar aquí que todas las acciones militares recientes llevadas a cabo por las grandes potencias en lo extenso del orbe sean indefectiblemente maquilladas bajo el rubro de “intervenciones humanitarias”, pero si es necesario llamar la atención sobre una tendencia creciente, consciente o inconsciente hacia ese propósito y de los riesgos que implica la defensa a ultranza de este concepto por parte de numerosas ONG que avalan sin más este tipo de intromisiones, para luego retractarse y manifestar que la intervención que requerían era diferente

En otros casos porque, a pesar de conocer lo injusto de una intervención militar occidental disfrazada de humanitaria, como es el caso de la agresión contra Irak o la invasión de Afganistán, simplemente aceptan casi con pasividad y resignación estos hechos atroces para dedicar sus esfuerzos a la “acción humanitaria” o a la “cooperación para la reconstrucción” de estos países, lo cual, independientemente de su buena intencionalidad, a los ojos de pueblos mancillados como el Irakí o el Afgano, solo puede verse como otro de los componentes de la dominación por parte de “los nuevos cruzados occidentales”, pero difícilmente como un esfuerzo sincero y autónomo de acompañamiento a sus penurias.

Como lo señalan diversos autores, la injerencia humanitaria y en particular aquella militarizada no resulta ser transparente ni descontaminada de intereses en el momento actual, por lo cual su defensa a ultranza desde el mundo humanitario entraña numerosos riesgos para la ética que debe guiar la acción humanitaria y de derechos humanos.

A pesar de todo, el concepto de injerencia o intervención humanitaria sigue acumulando créditos, pues ya cuenta con varias acepciones oficiales que la ponen a compartir honores con el de la operación humanitaria tradicional y plantean seriamente la perspectiva de su incorporación en las normas internacionales de derechos humanos. Por una parte, se la entiende como aquella que tiene como objetivo principal “aliviar el sufrimiento humano de una población extranjera sin el consentimiento de sus gobernantes”, para diferenciarla de la “operación humanitaria” clásica, que requeriría el consentimiento expreso de las autoridades del país.

Más también, hay quienes plantean todo un procedimiento para su implementación que parte desde la existencia de un supuesto “derecho a la asistencia humanitaria” -curiosamente derivado tanto de la interpretación de instrumentos internacionales de derechos humanos como del DIH-, para pasar al ofrecimiento de socorros y a la solicitud de autorización, hasta llegar al concepto de “denegación ilícita de la autorización y la reacción de los Estados”, que finalmente se expresa en la intervención o injerencia humanitaria, ya sea “clandestina”, como la implementada en numerosos casos por MSF o a la intervención humanitaria militar o militarizada que se ha venido comentando.

## **1.8. El momento actual: el humanitarismo intervencionista de Estado v/s el Humanismo y el Humanitarismo “autónomos”**

El momento actual en la cooperación que llega del norte parece estar marcado por dos tendencias relativamente divergentes: de un lado, se encuentra un grupo cada vez más mayoritario de ONG y agencias humanitarias que manifiestan abiertamente su adscripción a las iniciativas Estatales y que no dudan en reclamar explícitamente la intervención militar para garantizar las “ayudas”, el acceso a las víctimas o la consolidación de la paz en una determinada zona del mundo (aun en el marco de la denominada “guerra mundial contra el terrorismo”).

En este primer segmento se cuentan como obvias aquellas organizaciones que han aceptado ser subcontratistas de los Estados, denominadas por algunos autores como las ONNG (organizaciones no - no gubernamentales); más también las ONG que, a pesar de gozar de cierta “independencia” económica por el origen privado de sus recursos, no entran a cuestionar a fondo las posiciones hegemónicas de sus gobiernos, incluso cuando éstas se disfrazan de cruzadas humanitarias para llevar a cabo aventuras militares. También guardan silencio cuando sus Estados de origen patrocinan gobiernos ilegítimos, responsables de graves y sistemáticas violaciones de derechos contra sus propios pueblos.

Por el otro lado, se encuentra un grupo relativamente reducido de ONG que podrían llamarse “autónomas”, independientes o políticamente “alternativas” y que promueven modelos de desarrollo y de cooperación humanitaria que plantean ciertas distancias con el mundo globalizado y unipolar de los grandes bloques; sin embargo, también estas organizaciones, además de estar amenazadas en su “autonomía”, no logran desmarcarse completamente de los grandes intereses y escenarios interestatales, de manera que sus apoyos oscilan, por una parte, hacia el acompañamiento y apoyo de procesos organizativos y modelos de desarrollo propios de las comunidades con las que interactúan; pero, en determinados momentos se ordenan bajo ciertas estrategias o tendencias definidas por los grandes intereses globales.

Por último, es innegable la grave crisis de legitimidad que se encuentran viviendo los llamados OIG, especialmente el sistema de Naciones Unidas, debido a su tradicional

dependencia o adscripción en los grandes intereses estatales y/o a su falta de posición crítica frente a los conflictos internacionales desatados por las grandes potencias en el último quinquenio, frente a las cuales ha limitado su papel a llamados al respeto del DIH y los DDHH o a contar con una presencia poco menos que pasiva en el terreno.

## 2. Principios éticos y reguladores de la acción humanitaria:

*“No hay nada más difícil de realizar, ni cuyo éxito sea más dudoso, ni más peligroso de manejar, que establecer un nuevo orden de cosas.*

*El ser humano no cree verdaderamente en nada hasta que no ha tenido la experiencia real de vivirlo.”*

Maquiavelo

**Objetivo:** *Identificar los principios éticos y reguladores de la acción humanitaria*

El Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo señala que la Acción Humanitaria se debe entender como un “...Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales...”

A su vez, este diccionario reconoce la dificultad de encontrar una sola y precisa definición de acción humanitaria, teniendo en cuenta la falta de consenso entre autores y organizaciones sobre su significado y alcance que, a su vez, se relaciona con la complejidad y multiplicidad de contextos, actividades, actores y objetivos. En este sentido, se confunde **acción humanitaria** con **ayuda humanitaria**, **ayuda de emergencia** y **socorro humanitario** (sobre los que se volverá en el punto referido a contenidos de la Acción Humanitaria).

Etxeberría<sup>6</sup> por su parte, sin ensayar una definición, propone cinco aspectos característicos de lo que se debe entender como ayuda humanitaria, “(...) 1) tiene como objetivo la asistencia en casos de desastre; 2) que implican que hay un número elevado de víctimas; 3) las cuales están en situación de tal precariedad que no disponen por ellas mismas de los

recursos y capacidades suficientes para afrontar la catástrofe como es debido; 4) (...) cuando tampoco el propio Estado al que pertenecen las víctimas puede o quiere (...) ofrecer la asistencia necesaria; 5) por lo que ésta debe ser aportada por diversos agentes externos...”.

La Corporación Avre aproxima una definición de atención humanitaria, señalando que se trata de, “...un conjunto de acciones que permiten mitigar las necesidades fundamentales de las víctimas; busca velar por la protección, promoción y defensa de sus derechos y de su dignidad; y pretende contribuir a recuperar y a fortalecer las capacidades que tienen las víctimas para reconstruirse a sí mismas, al tejido familiar, social, político y organizativo...”

## **2.1 Características de la Acción Humanitaria:**

De las anteriores definiciones se pueden extraer las siguientes características generales de la Acción o Asistencia Humanitaria:

1. Implica siempre la asistencia o acción en relación con desastres naturales como antrópicos.
2. Se presta por diversos agentes externos o internos, tanto públicos como privados
3. Implica que esa acción se presta a personas catalogadas como víctimas, es decir, que están en una grave situación de vulnerabilidad o riesgo individual y colectivo, y/o que no tienen recursos y capacidades suficientes para afrontar la crisis
4. Se trata de acciones que permiten mitigar las necesidades fundamentales de las víctimas.
5. Esa acción es compleja o integral, en el entendido de que es tanto una acción cronológica o por fases, que envuelve la prevención, la preparación, el socorro, pasando por la emergencia y la ayuda, hasta los conceptos de rehabilitación y desarrollo o “continuum”.

6. La Acción humanitaria también trasciende el concepto de fases para desembocar en el de “protección” de las víctimas, incorporando acciones de *defensa de los derechos humanos* (Advocacy), *testimonio*, *denuncia*, *presión política* (lobby) y *acompañamiento...*”.
7. Su determinación temporal está dada por el análisis de contexto, pero también por los objetivos que se definan en relación con la colectividad, de manera que en general debe contribuir a recuperar y a fortalecer las capacidades que tienen las víctimas para reconstruirse a sí mismas, al tejido familiar, social, político y organizativo.
8. Dependiendo del análisis de las circunstancias, como del modelo y objetivos que se proponga, puede llevarse a cabo con, o sin el consentimiento del Estado.

## **2.2 Fundamentos ético-filosóficos de la Asistencia Humanitaria:**

Entendido el qué o las principales aproximaciones a la noción de la Asistencia o Acción Humanitaria, es necesario adentrarse en el por qué o el fundamento de esta noción, desde el plano ético y filosófico. Como se vio en el punto 1, históricamente la asistencia humanitaria tiene fuertes vínculos con los conceptos de caridad y filantropía o beneficencia. Sin embargo, en la actualidad el concepto de asistencia o acción humanitaria cuenta con toda una base filosófico – conceptual que la explica y justifica a partir de elementos que toman distancia de sus bases históricas originales. Al respecto se han planteado por los autores, al menos cuatro teorías principales:

### **2.2.1 Teoría del autointerés inteligente:**

Esta idea que se encuentra enlazada con concepciones liberales, utilitaristas y por los planteamientos de diversos filósofos contemporáneos- plantea que los humanos somos naturalmente egoístas (principio que niega el concepto de la caridad como un sentimiento “natural” o “inherente” al ser humano), pero también racionales. De allí que no debe tratarse de negar el egoísmo sino hacerlo inteligente, buscando nuestro propio interés a través del cálculo adecuado que incluya también el interés de los otros. En este sentido, por ejemplo, si

no se atienden las necesidades básicas de las poblaciones afectadas por las catástrofes, es posible que se generen dinámicas que acaben perjudicándonos, por lo que termina siendo el propio autointerés el que nos empuja a la tarea de ayudarlas. Esta teoría se adentra en aguas del utilitarismo al afirmar que si ello supone un costo, ese costo tiene una rentabilidad pues permite frenar dinámicas que más adelante nos pueden afectar.

A esta teoría se le han encontrado las siguientes limitaciones: que el interés particular no necesariamente desemboca en la práctica en interés general y por tanto, en una solidaridad general con todos los grupos humanos que sufren las catástrofes.

También plantea limitaciones frente a las generaciones futuras y el ecologismo puesto que parte de una visión que puede ser inmediatista y paliativa en las soluciones. Se acusa además al “autointerés inteligente”, de fundarse en un principio de mera voluntariedad basada en la rentabilidad o el interés propio, sin fuerza vinculante y/o sin capacidad de hacerse exigible. Por último, se le señala una posible perversión en la medida en que, por el cálculo propio de la rentabilidad y el interés, podemos llegar a la conclusión de sacrificar a una minoría en aras del bienestar de la mayoría, lo cual termina negando el concepto de dignidad y centralidad de la vida humana.

### **2.2.2 La compasión**

Como se ha insistido, la compasión, como un concepto tradicional vinculado a los valores cristianos, es una noción que en la actualidad encuentra fuertes cuestionamientos en el mundo de la filosofía. Por una parte, porque se basa en la arbitrariedad y el relativismo de las emociones o las pasiones humanas, lo cual no le confiere una justificación moral debidamente asentada en la racionalidad y el concepto de autodeterminación autónoma. En segundo lugar, porque incita a actitudes y comportamientos paternalistas en donde es la fragilidad o vulnerabilidad del otro la que conmueve, generando relaciones de superioridad que contravienen el principio de igualdad universal entre los seres humanos. Por último, hace percibir la acción humanitaria como un “don” que surge de la voluntad del donante o benefactor, escamoteando el sentido de esa relación, que debería basarse en las exigencias de la justicia.

No obstante, una actualización y revisión de este concepto por diversos autores la plantea como una especie de “responsabilidad compleja” para con el otro. Es decir, que la sola presencia de la víctima, cercana o distante, me debe impactar, tanto por su fragilidad y desprotección como para imponerme un mandamiento de ayuda desde mi “suprema dignidad”, entendida ésta como un deber que me hace responsable del otro. Esta responsabilidad se vuelve intransferible por una especie de “humanidad” que indefectiblemente me vincula al otro y que expresa mi dignidad tanto como la del otro, en el sentido de que, “nunca estamos libres con respecto al otro”; de manera que, asumiendo una orden de esta naturaleza, al dar estaremos recibiendo, pues nos constituimos en auténticos sujetos humanos. En este sentido, la compasión evoluciona de un mero sentimiento a un principio humanitario que rige la acción humanitaria.

### 2.2.3 La Justicia

Este concepto, bastante socorrido en sus campañas por numerosas agencias humanitarias y de derechos humanos, encuentra, hoy por hoy, toda una sustentación filosófica en autores como Rawls, Nozick y Walzer, entre otros. Teorías que dan fundamento al concepto **de justicia distributiva**, que es la que se ocupa del reparto de los bienes y al que se agrega el concepto de **justicia penal**, aplicable a los responsables de generar las crisis humanitarias.

Desde la perspectiva de las exigencias humanitarias se le formulan preguntas a esta teoría relacionadas con los criterios de distribución. En otras palabras, ¿quién está obligado?, ¿a qué acciones? y ¿para quién? Igualmente, ¿qué ámbitos poblacionales de referencia se deben tomar para llevar a cabo un reparto justo? Estas preguntas se intentan responder desde la **filosofía utilitaria**, desde **los derechos** y desde la teoría de **las necesidades y capacidades**.

Finalmente, al plantearse las preguntas acerca de quiénes deben estar obligados a ofrecer la asistencia humanitaria y cuál debe ser el ámbito de referencia para el reparto, se llega a los **derechos humanos universales** como fundamento de exigibilidad para evitar la discriminación, entre otros aspectos. En este sentido, los DDHH serían el mejor referente para resolver incluso dificultades como el culturalismo y la práctica de las naciones – Estado,

en su tensión con las perspectivas de un Estado mundial con una ciudadanía cosmopolita, teoría relacionada con el concepto de injerencia.

#### **2.2.4 La Solidaridad**

El otro concepto que resulta tan recurrido como la Justicia por parte de las organizaciones humanitarias y humanistas es el de la solidaridad, que es vista como un compromiso con los otros. Sin embargo, este compromiso, como el de la compasión-caridad, está fuertemente imbuido por sentimientos de “sensibilidad” y “empatía”, más también de unidad en el compartir, lo que representa a la vez riesgos y ventajas.

En cuanto al concepto de empatía, o también denominado, “solidaridad orgánica”, presenta dificultades similares a la compasión, pues “empuja a privilegiar la ayuda a aquellas víctimas (...) con las que (...) sentimos cierta unidad de pertenencia”; lo cual, por principio, genera discriminación hacia otras víctimas con las cuales no se comparte ese sentimiento identitario. Así mismo, plantea la dificultad de que tiende a diluir la autonomía de los individuos y a generar solidaridades cerradas o sectarias, expresadas como una insolidaridad o aislamiento hacia el exterior.

El tipo de solidaridad denominada “abierta” plantea mayores ventajas que la anterior, en cuanto a que se expresa en los marcos de la igualdad y la justicia y, como principio se abre a los más necesitados, adquiriendo un compromiso con el amenazado, el débil y el oprimido. No obstante, este tipo de solidaridad también presenta riesgos parecidos a los de la compasión, como la creencia de pertenecer a una “superioridad secreta”, brindar la ayuda desde un horizonte propio de objetivos y valoraciones sin intentar entender el espacio de autonomía del otro y, en general, caer en una visión paternalista de carácter “político”.

Es necesario estar alerta contra los riesgos de la aplicación de un concepto llano de solidaridad como base de la acción humanitaria, para lo cual se propone ubicar la solidaridad como parte de la triada *justicia-solidaridad-autonomía*; mientras que, para no caer en un paternalismo de nuevo molde, es necesario tener una fuerte conciencia de interdependencia, así como de la complejidad que implica el dar y el recibir.

## 2.3 Principios de la Acción Humanitaria

En general existe coincidencia entre las organizaciones humanitarias y diversos autores sobre los principios básicos que orientan la acción humanitaria. Estos son:

- a) *Humanidad*: que implica proporcionar un trato respetuoso de la dignidad humana, orientado a aliviar el sufrimiento.
- b) *Neutralidad*: que supone no tomar partido en las hostilidades ni comprometerse en controversias políticas, raciales, religiosas o ideológicas.
- c) *Imparcialidad*: que implica que la acción humanitaria se debe proporcionar en función de las necesidades de las víctimas y no en relación con criterios que supongan discriminación por raza, sexo o ideología política.
- d) *Independencia*: que significa que las organizaciones humanitarias desempeñan sus funciones de manera autónoma sin condicionamientos políticos o económicos, tanto en sus países de origen como en los que son objeto de ayuda.
- e) *Universalidad*: que implica que cualquier víctima debe ser socorrida sin diferencia, pues todos formamos parte del género humano.

A los principios anteriores se han agregado algunos como el de *voluntariado* y el de *unidad* que son practicados, principalmente, por los miembros del movimiento internacional de la Cruz Roja. El primero, relacionado con la actividad sin fines de lucro personal o colectivo enfocada al servicio; y, el segundo, que implica que en cada país sólo puede existir una sociedad nacional de la Cruz Roja accesible a todas las personas que vivan en el territorio.

De los principios referidos, los que más dificultad ofrecen en su interpretación y aplicación resultan ser los de *neutralidad*<sup>7</sup>, *imparcialidad*<sup>8</sup> e *independencia*. Como se vio en lo relacionado con la historia del humanitarismo, fueron diversos los episodios en los cuales la sujeción irrestricta de las organizaciones humanitarias a estos conceptos terminó

convirtiéndolos en elementos contrarios a los fines éticos y de asistencia a las víctimas que originalmente perseguían. Particularmente, ello ocurría cuando se vinculaba sin más el elemento de neutralidad al de confidencialidad y soberanía (que implicaban una autolimitación de la organización humanitaria para acceder a las víctimas o para dar testimonio sobre un crimen de Estado) quedando sujetas al parecer de los bandos en conflicto.

Etxeberria señala que tanto la *neutralidad ideológica y de opinión*, como la llamada *neutralidad militar* definidas por el CICR, no pueden limitarse a un ejercicio instrumental porque ello llevaría a convertir a las organizaciones en instituciones de oferta de servicios de asistencia, además de caer en un comportamiento moralmente repudiable que divide en forma maniquea el escenario de crisis humanitaria entre agentes políticos enfocados a demandar por las causas y responsabilidades del desastre y en agentes humanitarios centrados en atender las víctimas y aliviar ciertos síntomas.

En graves tragedias humanitarias como Ruanda y Yugoslavia, la acción humanitaria neutral ha terminado cumpliendo el papel de sustituto de tercera clase de la acción política de protección que debieron haber prestado los Estados directamente a las víctimas, encubriendo indirectamente, o sin saberlo, la negligencia estatal, para limitarse a ser observadores pasivos de estos desastres humanitarios.

## **2.4 El acceso a las víctimas**

El acceso a las víctimas, más que un componente de la acción humanitaria o procedimiento normativo vinculado al desarrollo de alguno de sus principios o del DIH, es fundamentalmente una problemática. Como lo señala Mariano Aguirre, "...Acceder es llegar a destino, acercarse. Que esta acción se pueda o no realizar depende de diversos aspectos: geográficos, políticos, jurídicos y económicos..."<sup>9</sup>. Sin embargo, además de los obstáculos propios del contexto y de los procedimientos o pasos para alcanzar el acceso a las víctimas, esta problemática interroga el fondo o el por qué de la acción humanitaria, especialmente en los contextos geopolíticos actuales en los cuales no resultan completamente claras las motivaciones filosóficas, éticas y políticas de la asistencia humanitaria.

### **2.4.1 El ofrecimiento de socorro / la autorización de las partes**

Algunos autores consideran que la asistencia humanitaria está determinada en buena medida por una “ruta” o proceso que cuenta tanto con justificaciones morales como jurídicas. En este sentido, se plantean como primer paso el ofrecimiento de socorros como una “iniciativa” que pueden tomar tanto Estados como organizaciones humanitarias privadas para “ayudar” a un Estado afectado por una crisis a cumplir con sus obligaciones y socorrer a las víctimas.

El ofrecimiento de socorro corre paralelo con los principios de no intervención y soberanía, de manera que todo el tiempo está condicionado a obtener, en primer lugar, la autorización del Estado receptor de la ayuda, y, en el terreno, la autorización o permiso de operación de aquellos actores armados no estatales que tienen un control efectivo sobre el territorio.

Las dificultades que puede conllevar este componente de la Asistencia humanitaria tienen que ver fundamentalmente cuando la asistencia, a pesar de estar autorizada, termina contrariando el principio de no intervención al ser apropiada por una de las partes enfrentadas, o bien, cuando el ofrecimiento se realiza por medio de presiones al Estado para que lo acepte o, por último, cuando encubre otros fines que se pueden considerar como políticos o distintos de los humanitarios.

Esta situación se da con frecuencia en las llamadas “emergencias complejas”, en donde no es fácil identificar las necesidades de las comunidades, en tanto no se está frente a una situación de precariedad o vulnerabilidad extrema, sino que se mezclan fenómenos como la pobreza estructural con factores asociados al conflicto que generan un contexto de “crisis crónica”. Entonces, llegar allí a ofrecer un paquete prediseñado de “ayudas” o “proyectos”, no necesariamente resuelve o mitiga las condiciones de precariedad estructural de la población y por otra parte si contribuye a generar lazos de dependencia y a crear en la comunidad una idea de “explotación” u “ordeño” de los recursos del actor humanitario.

### **2.4.2 La injerencia humanitaria**

Como se ha reseñado, uno de los principales dilemas de la actualidad para la asistencia humanitaria es el de la llamada “injerencia” o “intervención humanitaria”. Un recuento de los principales dilemas éticos y prácticos que presenta este concepto es el siguiente:

Desde el punto de vista **conceptual**, no existe una definición y/o precisión que diferencie claramente los distintos tipos de injerencia o intervención humanitaria. Algunos autores se refieren a intervención o **injerencia clandestina** o sin el consentimiento de las partes, pero no acompañada de la fuerza. Otros hacen relación a una **injerencia coactiva** que puede ser **militarizada** o no, puesto que la coacción puede llevarse a cabo por medio de presiones legales o políticas. En tanto que, cuando se trata la injerencia o intervención humanitaria acompañada de medios militares o **intervención humanitaria militarizada**, también se hace diferenciación entre aquella que utiliza la fuerza única y exclusivamente para garantizar la seguridad de las operaciones humanitarias y el acceso a las víctimas, mientras que habría otra que no necesariamente estaría enfocada a ese propósito exclusivo sino que se presta en el marco de una incursión militar y por las propias fuerzas o ejército de ocupación, además de contar con la presencia de ONG y organismos humanitarios.

## 2.5 El concepto de víctima y sus consecuencias

Aunque a primera vista el concepto de víctima pareciera no ofrecer dificultad desde la consideración simplista de que víctima es aquel que *sufre injustamente o innecesariamente*, esta noción ofrece numerosas dificultades cuando se traslada al terreno de las consideraciones y la práctica humanitaria.

Desde el punto de vista **jurídico** se encuentran numerosas definiciones o indicaciones sobre el concepto de víctima, dependiendo del tema a desarrollar, tanto si se trata de desastres naturales, como de conflictos armados o incluso si se hace referencia a contextos de violencia política. En el campo jurídico, la víctima es mencionada frecuentemente en diversos marcos jurídicos; no obstante, no existe una definición universal al respecto. Esta falta de unidad y universalidad de las nociones lleva a que se den graves distorsiones en la práctica,

relacionadas con los servicios, subsidios y ayudas por parte del Estado como por parte de organizaciones humanitarias.

Así, por ejemplo, en el contexto colombiano se presentan contradicciones normativas que llevan a que algunas normas consideren como “víctima” a aquellas relacionadas con la “violencia política” e integrantes de la “sociedad civil” lo cual pareciera, en primer término, dejar por fuera a personas que no se amolden en estos conceptos. Otras normas por su parte, dan lugar a interpretaciones en las cuales la “víctima” puede ser a su vez “victimario” o “víctima no inocente”, es decir, integrante de grupos armados señalados como responsables de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Por otra parte, una concepción de víctima limitada a ser objeto de la asistencia humanitaria puede llevar a que éstas se consideren solo como individuos dotados del derecho a la vida y la integridad, limitando gravemente el alcance ético de este planteamiento y, con ello, construyendo una especie de santificación o entronización de la víctima. Es decir, que se cae en la concepción de la vida como el valor supremo y a los derechos humanos reducidos al derecho a recibir asistencia humanitaria, lo que en la práctica se traduce en ser mantenido con vida mediante el suministro de alimentos y medicinas.

Como señala Raich criticando un cierto tipo de praxis humanitaria enfocada a la asistencia, “(...) No amamos al ser humano, lo que amamos es atenderle. No se protege a la población, sólo se la alimenta. No es un problema de calidad de vida, sino de cantidad. La dignidad humana se reduce a seguir con vida (...)”, reduciendo “(...) las crisis contemporáneas a un sencillo relato sobre víctimas y sufrimiento humano (...)”.

De acuerdo con lo dicho, es necesario plantearse la posibilidad de reformular el concepto de víctima para trascenderlo, incorporando tanto la noción de sujeto de derechos como la concepción de ciudadanía política y construcción de la paz, todo ello en el marco de unas acciones humanitaria y humanista integrales.

## **2.6 Acción humanitaria y desarrollo:**

## **“El continuum humanitario”: la articulación entre prevención, derechos humanos y reconstrucción/desarrollo**

Como se señaló en lo relativo a los componentes de la Acción Humanitaria, una visión integral de ésta incorpora en la actualidad numerosos dispositivos como la atención de emergencia, la prevención y protección de las víctimas de manera que, desde un principio, se comienza a hablar de procesos en los cuales se fortalece y potencia el tejido social en aras de que las personas afectadas superen rápidamente su condición de postración y vulnerabilidad y se enfoquen hacia la autogestión de sus problemáticas.

En este sentido, ha surgido la expresión “continuum emergencia – desarrollo” o “transición de la emergencia al desarrollo”, debate que viene desde los años 80 del siglo pasado. Esta vinculación entre los enfoques humanitarios y de desarrollo, por ahora, mantienen una escisión respecto al modelo de ayuda a implementar, en dos metodologías posibles:

- Una ayuda que contribuya al desarrollo posterior de la comunidad
- Una ayuda que se focalice y priorice en determinados sectores o grupos vulnerables, proporcionando sistemas de sustento seguros, encaminada exclusivamente a disminuir su fragilidad e inestabilidad socio económica. (Como componente de la ayuda de emergencia).

Por último, se plantean algunos criterios de implementación de este nuevo concepto de *continuum emergencia-desarrollo*:

- a) Las diferentes modalidades de intervención pueden superponerse y combinarse en el tiempo bajo una visión de largo plazo e integral, para lo cual es clave el análisis de capacidades y vulnerabilidades de la población.
- b) Se deben destinar los recursos hacia zonas y poblaciones más vulnerables para reforzar su capacidad de resiliencia frente a las crisis.
- c) Las intervenciones deben articularse a los procesos administrativos y operativos de otras organizaciones y de la institucionalidad de los países receptores; no obstante,

basada en una visión del desarrollo concertada con la comunidad, para garantizar su sostenibilidad, el fortalecimiento institucional y la participación.

- d) Deben tomarse todas las precauciones para evitar que la ayuda sea desviada en beneficio de los actores armados.
- e) La ayuda debe enmarcarse hacia la construcción de espacios de paz, justicia social, reparación/justicia, lucha contra la impunidad y finalmente reconciliación.
- f) Se debe evitar la creación de nuevas instancias, aparatos burocráticos, públicos o privados, u ONG que dispersen los recursos, y en su lugar utilizar y potenciar los organismos locales y nacionales que ya se han especializado en estas tareas.
- g) Las obras de infraestructura en materia de salud, saneamiento ambiental u otras construidas para la emergencia deben garantizar su sostenibilidad y no simplemente plantearse de manera coyuntural.
- h) La distribución de ayuda alimentaria u otras ayudas *gratuitas* puede resultar contraproducente y generar procesos de dependencia, por lo cual se sugiere desarrollar programas de empleo o proyectos productivos que vinculen a la comunidad.
- i) La participación y el empoderamiento ciudadano son fundamentales en el debate sobre las necesidades, condiciones de la ayuda, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las intervenciones; por lo cual resulta fundamental fortalecer la organización social y política de la comunidad.

## 3. Los riesgos del daño en lo humanitario

**Objetivo:** *Identificar las dimensiones éticas y prácticas del daño en procesos de AH en contextos de conflicto.*

### 3.1 Qué se entiende por daño en la acción humanitaria

Hasta el momento no existe una definición o aproximación conceptual a la noción de “daño” en materia de acción humanitaria. El concepto de daño ha sido ampliamente desarrollado en diversas materias del derecho, de manera que estas definiciones pueden servir como soporte inicial o introductorio del tema en materia humanitaria.

#### 3.1.1 Noción jurídica del daño

En el campo del derecho penal el daño es aquel que alguien causa en propiedad ajena; en materia civil se lo considera como toda desventaja en los bienes jurídicos de una persona; se lo clasifica en daño emergente y lucro cesante. El daño, así mismo, se identifica con el perjuicio y con la víctima de éste, de manera que puede ser provocado por una acción antrópica o por fuerza mayor. Cuando el daño ha sido causado por un tercero, puede estar originado en un vínculo contractual que se tenía con la víctima, o bien, puede causarse por una relación fáctica o extracontractual, lo cual dará lugar a responsabilidades e indemnizaciones diferenciadas.

Así mismo, el daño puede estar revestido de dolo o intencionalidad (agresión) o puede ser no intencional (sin conciencia y sin voluntad de agredir), es decir, como efecto o consecuencia de una acción que inicialmente estaba enfocada a otros propósitos. En este sentido, el daño puede ocasionarse por descuido o negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de determinados reglamentos o pautas. En materia penal este tipo de daño inconsciente, involuntario o ausente de dolo, se suele denominar como responsabilidad “culposa”, (para

diferenciarla de la responsabilidad “dolosa”), es decir que, a pesar de que no se haya tenido la intención de causar un daño, existe una “culpa” y una responsabilidad que se deriva de ésta, que dan lugar tanto a una sanción punitiva como a una indemnización o reparación.

El daño puede darse en relación con distintos ámbitos o situaciones (delitos, guerras o desastres naturales), no tiene porque ser exclusivamente físico o corporal, sino que también puede constituir un detrimento patrimonial, o una afectación moral o psicológica. Además, la víctima no necesariamente puede ser un individuo o persona, sino que puede tratarse de una comunidad o colectivo, o también de un ente jurídico.

Quien resulte condenado como responsable del daño debe resarcir a la víctima, no obstante que no siempre será posible revertir el daño, de manera que este resarcimiento, reparación o indemnización se sustituye en muchos casos por una prestación de carácter pecuniario, por una sanción penal u otros tipos de reparación o reivindicación de los derechos de las víctimas.

### **3.1.2 Posibles caminos de análisis**

En el campo de la acción humanitaria lo primero que hay que señalar es que no existe un “daño” causado o provocado por “dolo”, agresión o intencionalidad de hacer daño, sino que éste se provoca exactamente por razones contrarias, es decir, como efecto de la intencionalidad de ayudar o asistir a una persona, grupo de personas o comunidad a superar una situación crítica (de lesión –física o psicológica- o vulnerabilidad) en el contexto de un conflicto armado o de violencia política.

En general son posibles dos caminos de análisis sobre el daño en lo humanitario y sus consecuencias. Un primer camino, que puede denominarse “complejo”, indagará sobre aspectos globales, geoestratégicos y socio históricos relacionados con el daño. Por ejemplo, por los efectos de estrategias como la llamada “política de paz” para el Gran Oriente Medio y su articulación con las recientes estrategias antiterrorista y de reconstrucción-rehabilitación de los países afectados, que cuenta con importantes componentes y proyectos en materia humanitaria. En África, cabría también preguntarse por los intereses geoestratégicos que se

mueven a la par de la ayuda humanitaria, en zonas como el cuerno de África, (por ejemplo en países como Sudán o Nigeria, en materia de hidrocarburos). Pero también, se debería indagar por las motivaciones relacionadas con el aumento en los últimos años de la cooperación en materia de AHE en detrimento de los recursos destinados para el desarrollo.

Centrando esta discusión en nuestro país, cabrían preguntas y reflexiones alrededor de temas como el Plan Colombia, su componente humanitario y los efectos de esta estrategia en materia de aumento o disminución del conflicto armado y sus consecuencias humanitarias. Es decir que al intentar resolver la pregunta por el daño en lo humanitario, no solamente sería necesario analizar si el componente humanitario (del Plan Colombia) tuvo resultados más o menos positivos, sino, si en su conjunto la estrategia denominada “Plan Colombia” ha conducido a un menoscabo de los derechos o a aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones sobre las cuales ha recaído. En este mismo sentido, también habría que preguntarse hasta qué punto el conjunto de la acción humanitaria no participante del Plan Colombia, avala o no este tipo de políticas y estrategias y si su actividad se limita a la asistencia a las víctimas o avanza hasta el cuestionamiento sobre el enfoque o filosofía de este tipo de programas y sus efectos sobre la población.

En segundo lugar, cabe un análisis pragmático, que si bien no escamotea el estudio del complejo político y socio histórico en el que se inscribe la acción humanitaria, centra su propósito en resolver aspectos prácticos de la misma tales como el aprovechamiento o usurpación de los recursos por las partes contendientes, el impacto de la ayuda sobre la economía local y los mercados, problemas de distribución que pueden alimentar tensiones o reforzar focos de poder violentos y la contribución indirecta de la cooperación a la legitimación de determinadas posiciones o agendas que contribuirían a la continuación del conflicto.

Este segundo tipo de análisis se basa en lecciones aprendidas que deben permitir a los trabajadores humanitarios asegurar que las ayudas futuras no exacerbarán o prolongarán el conflicto y que, consecuentemente, apoyarán las “capacidades locales para lograr la paz”.

### **3.2 Tipos de daño en la acción humanitaria**

Se considera pertinente adoptar una posición intermedia que recoja los aspectos relevantes de cada una de estas concepciones. En este sentido, es necesario entrar a identificar aquellos enfoques o procesos de la acción humanitaria que ofrecen una mayor propensión al daño, con el fin de que sirvan de base o ejemplo general para el análisis:

### **3.2.1 La acción humanitaria y la política:**

#### **3.2.1.1 La acción humanitaria dependiente de la política exterior de los Estados:**

Este aspecto tiene relación con la acción humanitaria que se plantea cada vez más vinculada con estrategias de los Estados, ya sea por dependencia financiera de estos o bien, porque se articula a la política exterior como un componente de modelos en el campo económico o bélico. Al respecto, se ha generado un debate acerca de hasta dónde es conveniente involucrar en un proyecto humanitario o de desarrollo a actores gubernamentales y multilaterales o si, por el contrario, las ONG deben conservar la autonomía e independencia en la concepción e implementación de sus acciones. La primera posición apuntaría a que es necesario crear una especie de “comunidad humanitaria”, basada en una serie de intereses y propósitos comunes en la que participen tanto actores privados y organizaciones sociales, así como Estados y agencias multilaterales. La segunda, se plantea los riesgos de esta conjunción calificándola de inapropiada, como quiera que los donantes puedan emplear a las ONG como meras subcontratistas que cumplen con ciertos estándares formales de calidad.

Los efectos de esta articulación o subordinación de la acción humanitaria pueden implicar, por una parte, que la acción humanitaria se convierta simplemente en un sucedáneo o paliativo de las acciones político – bélicas emprendidas o influidas por un Estado en el territorio de otro, con lo cual la buena voluntad o el desinterés de la acción humanitaria quedaría en el fondo desnaturalizada o fuertemente cuestionada en su credibilidad y legitimidad.

#### **3.2.1.2 La pérdida de independencia financiera:**

Con la articulación de la acción humanitaria a la política exterior se pierde también la independencia financiera, no obstante que la autonomía en el manejo y destinación de los recursos también se pone en juego cuando existe un fuerte direccionamiento de los fondos estatales, multilaterales o privados, que avoca a la organización a invertir y priorizar en ciertas áreas y con relación a determinadas comunidades que se inscriben en las políticas estatales y que no necesariamente están determinadas por evaluaciones de contexto o necesidades reales.

Como lo señalan algunos autores, con posterioridad al auge de recursos de la década del 80, vino la denominada, "fatiga del donante", que llevó a competencia cada vez mayor por los fondos entre las ONG y a buscar seducir a los donantes con proyectos que no implicaran mayores dificultades tanto en la implementación, como en la evaluación de resultados.

Este nuevo escenario de la cooperación llevo a que la prioridad en los proyectos se centrara en comunidades "atractivas", más no necesariamente prioritarias en materia de necesidades o, que constituyeran claves para superar o mitigar una dinámica de vulnerabilidad, riesgo o amenaza.

Si bien esta pérdida de independencia en el manejo de los recursos no necesariamente afecta en forma directa a la comunidad o población, si puede dejar al descubierto la manipulación de la ayuda y su distorsión hacia comunidades o poblaciones más o menos afectas a determinados intereses, mientras que, por otra parte, priva de la asistencia a otras poblaciones que requieren con mayor urgencia la presencia humanitaria.

Por otra parte, suele ocurrir que se impone en estos países un tipo de cooperación estandarizada o predefinida en las casas matrices de la cooperación internacional que define de antemano unas ciertas líneas directrices o énfasis temáticos a las ONG y organismos humanitarios que operan en el terreno, condicionadas a la financiación. Así, las ONG se ven compelidas a generar un "mercado" artificial de "necesidades" y "temas" para satisfacer la demanda de la cooperación.

También en este punto debe destacarse lo relativo a la perdida de independencia financiera relacionada con las distintas estrategias de "injerencia técnica" de los donantes presentes en

el territorio nacional y que se caracterizan por el establecimiento de mecanismos de selección de líneas y beneficiarios y la relación circunstancial en algunos casos mantienen con los intereses estratégicos de los Estados donantes.

### **3.2.1.3 La acción humanitaria que encubre insolidaridades y/o potencia relaciones internacionales injustas:**

Este tipo de “daño” en materia de acción humanitaria puede estar vinculado a la articulación o adscripción de la acción humanitaria con la política exterior del Estado, pero también se da en forma inconsciente cuando el actor humanitario, en aras de cumplir una labor de ayuda o asistencia desinteresada, (independientemente de las circunstancias del conflicto o de las comunidades), termina llevando a cabo una especie de “sustitución” de las obligaciones estatales y evitando procesos de participación, exigibilidad o demanda por parte de la población hacia las autoridades y, en últimas, jugando a un papel paternalista. Así mismo, puede encubrir la falta de voluntad política del Estado en resolver una problemática que le obligaría a promover estrategias de paz, justicia social y reconciliación.

Por otra parte, se sabe que en el campo del desarrollo se han implementado modelos que han promovido relaciones internacionales desiguales e injustas en materia comercial, así como la implantación de modelos extractivos y de explotación de los recursos con desconocimiento de los derechos, soberanía e identidad de los países receptores de la ayuda.

### **3.2.1.4 El papel dual del Estado como garante de los derechos humanos y el DIH y como promotor de crisis humanitarias:**

Otro aspecto que puede conllevar un daño o perjuicio para la acción humanitaria cuando esta se articula con el Estado se encuentra en el papel dual que asume el Estado en el conflicto. Por una parte, jurídicamente la obligación de incorporación y aplicación del DIH y los derechos humanos, así como la posición de garante, recae principalmente sobre el Estado. Sin embargo, son también el Estado y sus agentes quienes juegan el papel de actores del conflicto y por tanto quienes pueden en un momento dado ser causantes o artífices de crisis

humanitarias. En este sentido, al enlazarse irrestrictamente con estrategias humanitarias estatales, las ONG y organismos humanitarios corren el riesgo de contribuir a aumentar la vulnerabilidad o el riesgo sobre las comunidades afectadas. Al respecto es posible identificar diversas situaciones:

- Cuando se asumen posiciones acríicas o indiferentes frente a la violencia política o a las infracciones al DIH provocadas por los agentes estatales. En este caso cabe preguntarse, -como lo hacen algunos autores-, si al hablar de “crisis humanitaria” en algunas circunstancias no se está frente a un eufemismo que encubre verdaderos crímenes de Estado o crímenes de guerra.
- Así mismo, lleva a preguntarse por los límites de los principios de neutralidad y discrecionalidad/ confidencialidad, especialmente cuando no se aprecian cambios sustanciales en la superación de la situación o en el comportamiento institucional frente a la población (por medio de los tradicionales informes de carácter privado o reservado) y cuando una acción internacional o la promoción de un debate público podría lograr la presión suficiente para generar los cambios que se requieren en materia humanitaria.
- En este sentido, si las organizaciones no reafirman la responsabilidad primera de los Estados, consistente en el respeto por estos y por los beligerantes del Derecho Internacional Humanitario y de la obligación que se les impone de dejar acceso a las víctimas, de poco sirve que se trabaje intensamente en asistencia humanitaria o en la promoción normativa o campañas de asistencia, pues en el fondo no se va a contar con una verdadera integración institucional y concientización por parte de los responsables de la política pública.
- Cuando se solicita la protección de comunidades en riesgo o amenazadas por medio de acciones exclusivamente enfocadas a operaciones militares o policiales, sin medir la posibilidad de que ese riesgo o amenaza para la población aumente o se agudice por este hecho.
- Por último, es también cierto que muchos de los proyectos humanitarios y de cooperación que se desarrollan conjuntamente con el Estado terminan siendo afectados por la inercia,

la burocracia y corrupción institucional, de manera que los fondos se distorsionan y finalmente no aplican a sus propósitos.

- En este sentido, se tiende con mucha frecuencia a crear o promover nuevas instancias, aparatos burocráticos, públicos o mixtos que terminan dispersando los recursos, lo que va en desmedro de la utilización y potenciación de los organismos locales que ya se han especializado en estas mismas tareas.

### **3.2.1.5 La acción humanitaria y el acceso:**

Las condiciones de la negociación del acceso de la ayuda humanitaria frente al Estado, como frente a otros portadores de armas presentan diversas dificultades que pueden comprometer la transparencia, la neutralidad y la independencia de la ayuda y en últimas, llevar a desnaturalizarla y desviarla de su objetivo:

- El robo o pillaje de los recursos y bienes destinados a la ayuda por los contendientes, que termina apoyando el sostenimiento de las partes o la compra de armas.
- Cuando se exigen o imponen ciertas condiciones o “chantajes” para el acceso, tales como el pago de comisiones, la entrega de parte de los bienes destinados a la asistencia, o la realización de obras o, la destinación de la asistencia a comunidades afectas, colaboradoras o simpatizantes del contendiente.
- En este sentido, la ayuda puede contribuir a legitimar acciones o agendas de los contendientes y a soportar la continuación del conflicto, puesto que los actores del conflicto refuerzan su posición frente a la población o comunidades estableciendo una especie de “tráfico” o “clientelismo” con la ayuda y, en consecuencia, el actor armado puede programar determinadas acciones u operaciones o la cooptación de comunidades en función de la manipulación de los recursos de la cooperación.
- Cabe preguntarse si la búsqueda del acceso no se convierte en ocasiones en una obsesión por mantener los contactos, por la imagen y por la credibilidad institucional frente a los actores armados. En otras palabras, se termina privilegiando la “sostenibilidad” de los contactos por encima de las necesidades de las víctimas.

- Cuando la restricción es utilizada como una táctica de guerra por una de las partes para llevar a la población a la inanición o forzarla al desplazamiento. En este caso, la organización humanitaria se encuentra frente al dilema de no poder acceder con la ayuda (que es su razón de ser frente a las víctimas), más también de no poder denunciar o presionar públicamente a las partes para que cambien su comportamiento, debido a su sujeción a los principios de neutralidad y confidencialidad.

### **3.2.2 La acción humanitaria y el contexto de conflicto**

En este punto se describirán aquellas situaciones que tienen que ver con la aplicación de los principios y con los procesos y metodologías desarrolladas en el terreno por las ONG y los organismos humanitarios. Un recuento de las principales problemáticas que pueden ocasionar “daño” en lo humanitario es el siguiente:

#### **3.2.2.1 La estandarización de la acción humanitaria:**

Ocurre cuando la presencia de organismos humanitarios y de cooperación arriban a las zonas de conflicto sin un conocimiento y adaptación previa a la realidad, lo cual choca no solo con el devenir e identidad de las comunidades sino también con los operadores nacionales, al imponer una visión estandarizada o sesgada de la asistencia.

#### **3.2.2.2 La ausencia o deficiencia en el análisis del contexto del conflicto:**

Aunque este fenómeno se ha venido superando paulatinamente por parte de las ONG y organizaciones humanitarias, el tipo de análisis o valoración que se realiza sobre el contexto geopolítico, de conflicto y violencia suele presentar sesgos o deficiencias que se caracterizan por estudios superficiales, o enfoques que se dirigen exclusivamente a determinar las zonas o poblaciones a donde es prioritario o urgente destinar los recursos o la ayuda, sin el estudio de otras variables o factores que pueden incidir en los resultados del proyecto o programa.

Igualmente, se elaboran pocos análisis o estudios de factibilidad e impacto que permitan proyectar tanto los efectos positivos como negativos de la asistencia o proyecto sobre las comunidades, el entorno institucional y sobre las dinámicas del conflicto.

Por último, las organizaciones humanitarias tradicionalmente colocan el énfasis en la atención o la asistencia; sin embargo, es necesario interrogarse hasta qué punto los modelos preventivos o de análisis de vulnerabilidad tienen la posibilidad de anticiparse, actuar sobre determinados factores o causas, evitando tener que llegar a la etapa de asistencia en un contexto de agudización del conflicto. Estas debilidades en los diagnósticos generalmente llevan a consecuencias como las siguientes:

- Distorsión en la aplicación de los recursos hacia necesidades o comunidades no prioritarias.
- Desconocimiento de la identidad y valores culturales o procesos y dinámicas económicas tradicionales de las comunidades que a la larga frustran el éxito de la asistencia.
- La generación por parte de la comunidad o los actores sociales de expectativas sobredimensionadas frente a la ayuda que se ofrece.
- Procesos de dependencia y círculos de paternalismo / asistencialismo que contribuyen a la permanencia de la crisis.
- La ausencia o deficiencia en procesos y herramientas para la rendición de cuentas, la evaluación y el monitoreo, sumados a la falta de participación y empoderamiento comunitario. Lo cual lleva a un sustituto basado en ejercicios de participación formal / nominal.
- La imposibilidad de efectuar alianzas sólidas con actores locales que potencien los efectos positivos de la ayuda.

- La ayuda humanitaria aparece en una etapa de exacerbación del conflicto, cuando se pudo haber trabajado para prevenir la agravación del enfrentamiento por medio de diagnósticos preventivos.

### **3.2.2.3 La ayuda humanitaria como combustible del conflicto:**

Mary B. Anderson, identifica en este punto diversas situaciones que pueden contribuir a contradecir el propósito de la ayuda:

- *Cuando la ayuda afecta a los mercados, reforzando la economía de guerra.* En este caso, se trata de contingentes de ayuda o proyectos de desarrollo que distorsionan la economía y los mercados locales de tal manera que pueden contribuir a agudizar las condiciones del conflicto.
- *Cuando los impactos de distribución de la ayuda afectan las relaciones entre grupos, alimentando tensiones o reforzando conectores.* Este caso también tendría una relación con el primero, solo que se trataría de proyectos o programas de asistencia que claramente se distorsionan en su propósito o recursos hacia una de las partes, fortaleciendo su posición en el conflicto y por ende, exacerbando o facilitando la dinámica de la violencia.
- *En tanto que la ayuda internacional se encarga de sostener a la población civil; la capacidad productiva local puede dedicarse a abastecer a los actores armados.*

### **3.2.2.4 El personal humanitario:**

Suele ocurrir en las agencias cooperantes y humanitarias que el personal destinado a trabajar en zonas de conflicto, muchas veces carece de la formación ética y profesional adecuada para afrontar situaciones de riesgo, más también para el trabajo con las comunidades. Al respecto se plantean las siguientes problemáticas:

- **Las deficiencias en la formación de los actores humanitarios:**

Lo que obedece a una falta o deficiente sensibilización sobre los principios y los valores humanitarios para el conjunto de los actores de terreno. Así mismo es notorio que los organismos humanitarios cuenten con una débil formación en materia de DIH, a pesar de que sus voceros deben trajinar cotidianamente con problemáticas relacionadas con la interpretación y aplicación de la normativa humanitaria. Esta deficiencia profesional ha llevado a que formulen planteamientos o recomendaciones éticas o jurídicas equivocadas tanto en su interlocución con la población civil como en sus encuentros con portadores de armas.

Igualmente se constatan debilidades en los procesos de selección del personal, que en muchas ocasiones tiene que ver con la falta de demanda en los países desarrollados frente a dichos empleos, considerados como una especie de “voluntariado”, que exige una buena dosis de vocación por una “causa social”, que implica a la vez soportar una “baja remuneración” y condiciones de trabajo y estadía inferiores, además de inseguras y lejanas del mundo “civilizado”.

Estos factores llevan a que parte del personal que se emplea en estos llamados “Ejércitos de Salvación”, se caracterice por individuos que pueden haber tenido bajos desempeños universitarios, profesionales o laborales, que encuentran en éstas organizaciones la única opción laboral aceptable antes de verse avocados a caer en la escala salarial o profesional en sus países de origen.

- **La forma de vida, las debilidades éticas y los problemas actitudinales de los cooperantes:**
- Esta problemática supera lo relativo a clima organizacional y relaciones interpersonales para situarse en el ámbito externo de las acciones y proyectos humanitarios. Los siguientes factores, pueden contribuir a propiciar o promover circunstancias propicias para afectar la acción humanitaria:

- Los preconceptos y formación profesional / cultural de muchos trabajadores humanitarios que actúan bajo una visión eurocentrista con fuertes tendencias a la discriminación y a la subvaloración tanto del personal operativo en el ámbito nacional como de las comunidades con las que interactúan.
- En el mismo sentido se dan numerosos casos en que los trabajadores humanitarios aprovechan el contexto de su “misión”, para llevar a cabo actividades que podrían considerarse “impropias” frente a la comunidades y actores sociales en los que interactúan.
- Se suelen dar modos de vida estrafalarios o desmedidos; el consumo público y desmedido de alcohol y / o sustancias psicoactivas, la frecuente visita a prostíbulos o la contratación de servicios de personas dedicadas a la prostitución
- Entonces, por una parte es necesario reconocer que todas las personas tienen un pleno derecho a su vida privada y al libre desarrollo de su personalidad más allá de las condiciones laborales o institucionales; no obstante, en el ámbito humanitario y en zonas afectadas por el conflicto, crisis estructurales o emergencias complejas, este tipo de actitudes y comportamientos pueden poner en serio riesgo los contenidos y objetivos de la misión humanitaria al plantear dudas entre la población sobre su credibilidad, y sobre la ética y la legitimidad del trabajo los actores humanitarios.

### **3.2.3 La división entre los responsables de la acción humanitaria y los defensores de derechos humanos / trabajadores de desarrollo:**

Esta problemática, que sin embargo no tiene en la actualidad respuestas o perspectivas claras de superación se expresa en las siguientes situaciones relacionadas con efectos nocivos en materia humanitaria:

- La respuesta compartimentada frente a emergencias complejas y crisis crónicas o estructurales, tiene que ver con la aplicación de distintas tendencias, enfoques y

acciones a una misma problemática / comunidad, de manera que fácilmente se cae en la duplicidad de esfuerzos y a la disipación de los fondos.

- Es común ver comunidades o regiones sobrediagnosticadas y sin embargo notar una enorme falta de articulación o comunicación entre las agencias y ONG que tienen a su cargo acciones en dichas regiones y poblaciones.
- En el mismo sentido, se pueden observar procesos de planeación y ejecución de numerosas acciones, tales como campañas y proyectos de difusión, sensibilización y capacitación sobre los DDHH y el DIH, o procesos de asistencia y desarrollo, con los más diversos enfoques y propósitos. Todos ellos desconectados unos de otros, no obstante que han recaído sobre la misma población o buscan atacar problemáticas similares.
- Esta falta de interacción, (que en todo caso se ha ido superando en forma paulatina) entre la acción humanitaria, humanista y el desarrollo lleva a la ausencia de complementariedad y coordinación y a una competencia y rivalidad entre las diversas organizaciones por recabar recursos, todo lo cual en últimas perjudica el conjunto de la acción humanitaria y reduce o afecta su impacto sobre las poblaciones

### **3.2.4 La Acción Humanitaria y el debate jurídico:**

#### **La confianza excesiva en la incorporación normativa del DIH, los DDHH y la institucionalidad como base para la superación de la crisis humanitaria:**

Tanto organizaciones humanitarias como humanistas suelen caer en lo que podría llamarse el “protagonismo jurídico”, que conduce a centrar buena parte de sus esfuerzos en la promoción e incorporación de la normativa jurídica (DDHH – DIH) o en medidas de tipo administrativo o reformas institucionales, con el fin de atacar la crisis humanitaria. Al respecto pueden surgir diversas problemáticas:

- Un excesivo apego o sujeción a las visiones institucionales – estatales, lo que plantea una contradicción cuando el actor humanitario debe confrontar un Estado atacado por la corrupción o controlado por grupos de poder con una larga tradición en violaciones sistemáticas de los DDHH y del DIH.
- En materia de derechos humanos suele ocurrir que algunas organizaciones defensoras y promotoras de DDHH, promueven en el entorno organizativo y público la eficacia de los mecanismos jurídicos internacionales como la principal respuesta a los problemas de impunidad y crisis humanitaria, sin reconocer las limitaciones prácticas de estos y generando una especie de “confianza ciega” por parte de comunidades y poblacionales en estas vías.
- Los resultados de estos procesos de incorporación formal del DIH pueden llevar a desviar los objetivos humanitarios hacia concepciones enfocadas a *“mejorar la aplicación de las reglas de combate o del Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) o la conducción de hostilidades, a partir de plantear modificaciones que optimicen la eficiencia y eficacia operacional de las Fuerzas Militares”*, lo cual puede conducir, más que a un respeto de la normativa humanitaria, a un mejor planeamiento operacional para contrarrestar o neutralizar las acciones enemigas.
- Es entonces cuando surge la pregunta por los verdaderos objetivos de la asesoría humanitaria a las Fuerzas Militares y de Policía. ¿Es posible que los actores humanitarios indirectamente estén contribuyendo a validar una política de guerra?
- Así mismo, cabe insistir en la pregunta planteada en capítulos anteriores, acerca de hasta que punto los procesos de incorporación formal del DIH pueden contribuir a galvanizar las acciones militares y tornarse en discursos funcionales a las estrategias bélicas, por ejemplo cuando se presentan públicamente porcentajes de capacitación del personal castrense en DDHH-DIH, así como la disminución de las violaciones por agentes estatales, mientras que en la práctica no se ha desanudado la connivencia y el apoyo a actores armados irregulares.

- ¿Hasta qué punto se fomenta con este proceso una dinámica de “currículo oculto” o “esquizofrenia institucional”, en la cual se obedece pero no se cumple o se platica pero no se aplican los mandatos humanitarios?.
- Por otra parte, ¿es factible que la incorporación del DIH y los DDHH, especialmente en las instituciones castrenses, sirvan sobre todo a mejorar la defensa jurídica/judicial del personal involucrado en graves violaciones de los DDHH o en infracciones al DIH?.
- Finalmente, aparece la cuestión sobre la neutralidad. ¿Si los organismos humanitarios realizan este esfuerzo gigantesco y continuo por la incorporación e institucionalización del DIH, porqué en aras de la neutralidad, no realizan otro tanto con la oposición armada?. ¿Se debe principalmente a problemas de acceso?. ¿o tiene que ver con un enfoque y decisión política de los organismos humanitarios?.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE VIOLENCIA POLÍTICA Y CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

**división entre los responsables de la acción humanitaria y los defensores de derechos humanos / trabajadores de desarrollo:**

**Objetivos:** *Aproximarse a la identificación de daños en el desarrollo de Acciones humanitarias en el ámbito colombiano*

### 4.1. La Acción Humanitaria y el daño en el contexto colombiano

Como se mencionó en capítulos anteriores, en el contexto colombiano operan un sinnúmero de organizaciones humanitarias, tanto públicas como privadas, las que implementan proyectos tanto en el campo de la atención humanitaria de emergencia como en el desarrollo y los derechos humanos.

En principio, no cabría afirmar que sean claramente identificables posibles “daños” o “perjuicios” a las comunidades receptoras, provocados por la acción humanitaria y humanista que se lleva a cabo en Colombia, particularmente por parte de ONG y organismos intergubernamentales. Probablemente su mayor defecto es su falta de impacto y su marginalidad debido a la debilidad institucional y de recursos frente a la magnitud de la crisis humanitaria.

### 4.2 Problemáticas relacionadas con la aplicación del principio de neutralidad:

#### 4.2.1 La politización del principio de neutralidad:

Esta es una situación en la que se confunde y/o se hace extensivo el principio de neutralidad, de por sí problemático en su aplicación e interpretación, a las prácticas y dinámicas de las

comunidades. Como lo indica el estudio de Víctor de Currea y Francisco Rey<sup>10</sup>, durante la década del 90 surgió la práctica entre diversas comunidades amenazadas de declararse neutrales frente a los actores armados. Es factible que esta práctica, así como otras que vinieron con posterioridad, “comunidades de paz”, “comunidades en resistencia”, “rechazo público al reclutamiento forzoso y a la participación en las hostilidades”, estuviera influida o impulsada por ONG y organizaciones sociales dedicadas a labores humanitarias, humanistas y de desarrollo. El propósito de esta iniciativa pudo haberse expresado en dos aspectos:

- Lograr la protección y la exclusión de las comunidades y líderes de las acciones bélicas, al declarar que éstas no participaban en forma directa o indirecta en la confrontación ni estaban dispuestas a colocar su territorio y sus bienes al servicio de las partes contendientes.
- Posicionar políticamente a las comunidades para hacer un llamado e intervención o incidencia civil por la paz regional, local o nacional frente a los actores armados.

A pesar de la buena intencionalidad de esta iniciativa, en general puede afirmarse que estas ideas tuvieron los siguientes resultados negativos:

- Se generaron falsas expectativas entre las comunidades sobre la existencia de un supuesto marco jurídico protector o garantista de sus derechos frente a los contendientes; ello, como quiera que el concepto de neutralidad no hace relación a la población civil sino a los Estados ajenos al conflicto y a los organismos humanitarios debidamente autorizados. De acuerdo con Rey Marcos y de Currea, esto llevo a hacer una interpretación no solo ingeniosa sino sobre todo peligrosa, del DIH.
- Estas manifestaciones públicas de neutralidad, contrario a lo que las comunidades y los impulsores de la idea esperaban, trajeron como consecuencia la reacción violenta de todos los actores armados, que pasaron inmediatamente a los señalamientos, las amenazas, las masacres, las desapariciones, los homicidios, el pillaje y los desplazamientos forzados de población.

- Por parte de los agentes estatales se alegó que las comunidades no podían prohibir el ingreso a sus territorios como quiera que éstas contaban con el derecho a ejercer soberanía sobre cualquier zona del país de acuerdo con la Constitución. Así mismo, que el negarse a prestarles ayuda y a suministrarles información violaba su obligación legal como ciudadanos y automáticamente los convertía en cómplices del enemigo.
- Por parte de la insurgencia también se expresó malestar frente a estas manifestaciones de neutralidad, como quiera que entendieron la negativa a involucrarse en el conflicto como un rechazo implícito a su ideario, es decir, al “proceso de liberación” por el cual estaban luchando.
- En términos generales, la manifestación de neutralidad (con el implícito rechazo a participar de la contienda), exacerbó los ánimos de los actores armados, quienes, por este solo hecho entendieron que la comunidad así declarada se estaba colocando en su contra, (por negarse a colaborar en su proceso de control y expansión territorial), más que en contra de la guerra, como era la intención o idea original.

#### **4.2.2 La pérdida de independencia / autonomía frente a las partes:**

Esta problemática se caracteriza por aspectos como los siguientes:

- La excesiva confianza en parámetros jurídico – institucionales como clave para la superación de la crisis humanitaria y el consecuente plegamiento a procesos estatales (legislativos, judiciales, administrativos), en detrimento de alternativas sociales y de reflexión-participación – gestión social y política de la crisis.
- La decisión de acompañar procesos o iniciativas institucionales en terreno, sin indagar previamente la imagen que proyecta la institución en el contexto local y de conflicto y las circunstancias de seguridad de sus funcionarios. En estos casos, no solo se puede poner en riesgo al equipo y personal de la organización humanitaria sino a la misma comunidad a la que se visita y/o se le lleva la ayuda.

- La adscripción política a partidos o movimientos cercanos o afines a grupos armados irregulares y la consecuente utilización/manipulación de los medios, recursos y propósitos institucionales como correa de transmisión para la movilización de intereses de dicho grupo.
- En el mismo sentido, es posible que, aunque no exista una adscripción política, la institución muestre debilidad frente a los actores armados y termine cediendo a sus presiones de manera que termine destinando la ayuda a comunidades afines a éstos o bien, permitiendo que se condicione la entrega de ayuda al cumplimiento de determinadas prerrogativas o, “favores” impuestos por el actor armado.
- Igualmente, se dan casos en los que por un equivocado diseño de la ayuda o el proyecto, éste termina contribuyendo a alimentar las arcas o al sostenimiento alimentario de un grupo armado irregular. Por ejemplo, cuando se decide adelantar proyectos productivos en zonas de conflicto altamente vulnerables, cuyos productos pueden ser objeto de la apropiación o del saqueo por personas pertenecientes a un grupo armado.
- También, cuando se trabaja con comunidades amenazadas por la problemática de las minas antipersonales (MAP), y se les solicita que elaboren un mapa a donde localicen los artefactos explosivos y campos minados, información que luego es divulgada o suministrada a las autoridades.
- Situaciones similares pueden darse en el trabajo de protección de líderes y reconstrucción del tejido social, cuando se les pide que realicen ejercicios o actividades de visibilización o vocería social y política, o se les suministra cierta protección logística o de comunicación que puede contribuir a aumentar el riesgo según el contexto en donde se ubican.

#### **4.2.3 La homogenización en la respuesta humanitaria:**

Esta problemática está caracterizada por aspectos como los siguientes:

- El diseño e implementación de respuestas y acciones humanitarias y de rehabilitación social bajo estándares y modelos ajenos a las comunidades receptoras, lo cual termina chocando con sus valores, identidad, procesos o formas económicas y productivas, hábitat y medio ambiente, entre otras. Esta problemática es especialmente visible cuando se trata de grupos étnicos a los que se intenta imponer modelos productivos que no encuadran en sus visiones tradicionales de desarrollo.
- Esta homogenización en la respuesta lleva frecuentemente a que no se tomen en cuenta en la distribución de las ayudas, diferencias sensibles tanto en aspectos de identidad cultural como diferencias geográficas y climáticas, de manera que la calidad y componentes de las ayudas (tanto alimentarias como no alimentarias), terminan afectando a los beneficiarios o resultando inútiles de acuerdo a sus circunstancias.
- La ausencia de participación comunitaria en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la respuesta y la acción humanitaria, bajo el entendido de que por la urgencia o por la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población, esta participación no constituye un requisito esencial y que la comunidad aceptará la ayuda por su estado de necesidad.
- Esta ausencia de concertación y participación comunitaria también puede conllevar o fortalecer la división y conflicto entre los líderes y/o comunidades receptoras de la ayuda, de manera que la atención puede contribuir a agudizar el enfrentamiento o a la desestructuración del tejido social debido a posibles desequilibrios en el reparto o a los anhelos de parte de la comunidad o grupo de controlar los recursos o bienes distribuidos.

#### **4.2.4 La falta de integralidad de la acción humanitaria:**

Esta problemática se expresa en las siguientes situaciones:

- La ausencia de comunicación, complementariedad y coordinación entre las organizaciones humanitarias y afines en el diseño e implementación de proyectos relacionados en una misma comunidad y territorio.
- Esta falta de comunicación puede traer como consecuencia la duplicidad de esfuerzos y el desperdicio de recursos, la pérdida de credibilidad de las comunidades receptoras en el trabajo de cooperación y/o una actitud de “ordeño” o “explotación” de la ayuda humanitaria, con efectos paternalistas.
- También, la falta de integralidad contribuye a la fragmentación en la respuesta y a una visión netamente asistencial en la cual se puede prolongar la agonía y vulnerabilidad de la comunidad a través del suministro de ayudas que simplemente se constituyen en paliativos para mantenerlos con vida pero que no les brindan la posibilidad de recuperarse en el campo socio económico, cultural y socio afectivo.
- En el mismo sentido, la falta de integralidad también influye en la ausencia de una planeación y complementariedad en las acciones, lo que lleva a que se carezca de “estrategias de salida” de la zona o población. En este sentido, se verá afectada la imagen institucional al dejar (a los ojos de la comunidad), un trabajo o proyecto inconcluso, pero además es posible que los proyectos o acciones que desarrollen otras organizaciones que ingresen a la zona entren en abierta contradicción o simplemente repitan el esfuerzo inicial de la AHE sin mayor impacto o transformación en el entorno social.

- 
- <sup>1</sup> En: Rieff David – Una cama por una noche El Humanitarismo en Crisis – Editorial Taurus 2003. Página 81.
- <sup>2</sup> El Imperio Otomano causó la muerte de unos 200.000 armenios entre 1894 y 1896, ello, sin contar con las numerosas víctimas y refugiados que se ocasionaron durante la primera guerra mundial.
- <sup>3</sup> Sísifo, en la mitología griega, rey de Corinto, fue condenado por Zeus al Tártaro, donde estaba obligado a llevar eternamente a la cima de una colina una piedra, que siempre caía rodando y, por tanto, su esfuerzo debía recomenzar. En: Microsoft® Encarta® 2007. © 1993-2006 Microsoft Corporation.
- <sup>4</sup> En: Raich Jordi, Evolución Ética de la idea humanitaria, Cuadernos para el debate No.18. Página 23.
- <sup>5</sup> Al respecto señala además Rieff que, en el caso de MSF, algunos de sus principales líderes habían sido antiguos militantes del comunismo y del maoísmo y profesaban una visión de descreimiento profundo en estas ideologías a partir del fracaso de mayo del 68, por lo que habían optado por una apuesta pragmática que incluso recelaba de la “tercera vía” defendida por OXFAM y Save The Children. Citado uno de estos dirigentes, señalaba: “Los principios humanitarios le prohíben a uno (subordinar la propia forma de abordar) el sufrimiento a los contextos histórico y político”. De manera que su trabajo se limitaba a la ayuda humanitaria combinada con el elemento testimonial (que marcaba el punto de diferencia con el CICR), convirtiendo el humanitarismo en una nueva vía hacia la utopía ante la evidencia del “Dios fracasado” que representaba el Marxismo. En todo caso, como señala Rieff, en la práctica “..su doctrina se basaba en la contingencia por encima de la certeza: en los límites, no en una ambición desmedida, representando el triunfo de la práctica sobre la teoría”. En: Rieff David. – Una cama por una noche El Humanitarismo en Crisis – Editorial Taurus 2003. Página115.
- <sup>6</sup> En: Ética de la ayuda humanitaria – Los fundamentos éticos de la ayuda humanitaria Xabier Etxeberría – Ética de las profesiones – Centros Universitarios de la Compañía de Jesús – Bilbao – España 2004 – página 15.
- <sup>7</sup> “La neutralidad es una de las más respuestas comunes y más equivocadas. “La neutralidad proporciona la excusa más hipócrita para preferir la asistencia humanitaria a la protección de los derechos humanos; equivale a ‘mirar hacia otro lado.” En: Raich Jordi, Evolución Ética de la idea humanitaria, Cuadernos para el debate No.18. Página 39.
- <sup>8</sup> Diversos autores vinculan la imparcialidad a los principios de proporcionalidad y no discriminación, referida esta última a no hacer diferenciación entre los destinatarios, salvo criterios estrictamente humanitarios, como lo es el caso de la prioridad en la atención médica.
- <sup>9</sup> En: Libro: Puertas Cerradas. El acceso a las víctimas en la acción humanitaria. Unidad de Estudios Humanitarios. Editorial Icaria Antrazyt – 2001. Artículo: I. Geopolítica de la Acción Humanitaria. Acceso, razón de estado y prevención. Mariano Aguirre. Página 23.
- <sup>10</sup> En: Colección Cuadernos para el debate Edita : Dirección General MSF-E-c. Nou de la Rambla, 26 - 08001 - BARCELONA - 1ª edición : noviembre del 2001 - Estado actual del debate y de la práctica humanitaria - Septiembre 2001 - Francisco Rey Marcos y Víctor de Currea-Lugo- IECAH. Página 18.